

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

EDICION DE LA MAÑANA.

En esta ciudad, al mes, 10 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia, Id., 60 rs.—Ns. sueltos, 8 c

ANUNCIOS DEL DIA.

San Fulgencio Obispo y Confesor, San Marcelo Papa y Mártir y San Honorato Arzobispo.

CUARENTA HORAS.—Continúan en la iglesia parroquial de San Agustín: se descubre á las siete de la mañana y se reserva á las cinco y media de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora del Carmen, en las Gerónimas, ó en Santa Ana: privilegiadas.

AFECIONES METEOROLÓGICAS.

Dia.	Hora.	Termómetro. de R.	Barómetro en milímetros.	Higrómetro de Saussurre.	Pluviómetro. Evaporómetro en milímetros.	
					mm.	mm.
14	10 n.	6°	761'4	93°		
15	7 m.	5°	767'	92'		
	2 t.	9°9	770'3	86'		3'
Vientos.		Atmósfera y observaciones notables.			Afecciones astronómicas.	
Flojo.	Recio.	Algunas nubes. Sereno. Nubes.			Sale el Sol á 7 horas 26' 00'' t. m. Se pone á 4 horas 54' 10'' Merid. 12 horas. Rel. 12 hs. 9' 54''	
O.	NO.					
NO.						

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para el 16 de enero, 125 de abono. 17.^a representación de la acreditada ópera en 3 actos: La Traviata, en que tanto se distingue la señora Peruzzi y señores Landí y Fagotti. Entrada 4 rs. A las siete.

GRAN TEATRO DEL LICEO.—Funcion núm. 38 de abono para hoy 16 del corriente. Se pondrá en escena la divertida pieza en un acto: Cosas de locos; dirigida por el señor Capo. Intermedio de baile nacional. 10.^a representación del disparate cómico-lírico en 2 actos: La cola del diablo; bajo la dirección del señor Capo.—Entrada 3 rs.—5.^o piso por la calle de San Pablo, 2 rs. A las siete.

Para mañana, primera representación de la magnífica ópera de grande espectáculo en 5 actos, original del célebre Scribe, música del inmortal Meyerber, Los Hugonotes. Breve reseña de su argumento. Amaba Raoul de Nangy, joven noble y protestante, á Valentina, hija del señor de Saint-Bris, cuyo amor es protegido por la princesa Margarita, hermana del rey de Francia, Carlos IX. Por infundadas sospechas, y otros raros incidentes, Raoul renuncia la mano de Valentina en presencia de la princesa, en el momento que este proyectado enlace debía afirmar la reconciliación entre católicos y protestantes. Tal acontecimiento enciende de nuevo los odios entre los dos partidos, cuyo fanatismo religioso los conduce á los mas horribles estragos. Fin.



giendo amistad á los Hugonotes (este nombre se dió á los protestantes sectarios de Lutero), el rey de Francia llamó á la corte á los principales caudillos, y con inaudita crueldad autorizó el esterminio de aquellos infelices, contra quienes se lanzaron ferozmente la nobleza, el clero y la plebe, en la noche de San Bartolomé, 24 de agosto de 1572, degollándolos sin compasión al pie de los mismos altares. Raoul y Valentina que no habían dejado de amarse, perecen confundidos en el estrago general, y el mismo Saint-Bris al oír que su hija ha abjurado el catolicismo uniéndose á Raoul, ordena su muerte, y los dos esposos caen víctimas de los sicarios en medio de las calles de París, que sembradas de cadáveres presentan el mas horroroso espectáculo. Repartimiento: Valentina, señora Julienne Dejean. El conde de Saint-Bris, caballero católico, gobernador del Lubre, señor Aznar Margarita de Valois, prometida esposa de Enrique IV, señora Bernardi. Raoul de Nangy, noble protestante, señor De-Vecchj. El conde de Nevers, señor Fiori. Marcelo, criado de Raoul, señor Rodas. Urbano, page de Margarita, señora Mas-Porcell. Dama de honor de la Princesa, señora Alabau. Cossé, caballero católico, señor Santés. Favannes id. señor Porcell.

De Retz, idem, señor Obiols. Merú, id. señor Gomez. Thoré, señor N. Bois-Rosse, soldado hugonote. Nobles y damas de la Corte. Católicos y hugonotes. Soldados hugonotes. Gitanos. Mujeres y niños del pueblo. Jugadores. Damas de honor. Pages. Ciudadanos. Magistrados. Arqueros. Frailes y cuerpo de baile.—La accion pasa en el mes de agosto de 1572. Los dos primeros actos en Turena, y los otros en París.—La Empresa no ha omitido ningún género de sacrificio, tanto en el aumento de orquesta, como en el de coros, nuevas decoraciones, vestuario, etc., á fin de presentarlo con el decoro debido á este delicado público. Las decoraciones nuevas, obra del distinguido pintor señor Cagé, son las siguientes: Acto 2.º Jardines de Chenonceaux. Acto 3.º El pré-aux-cleres, en París. Acto 5.º Patio de San-German y luego plaza de San-German. La maquinaria está á cargo de D. José Tort. El vestuario, al de D. Salvador Martí y los fuegos artificiales al del acreditado pirotécnico señor Pineda. Estos y los tiros de fusilería del acto 5.º están preparados de modo que no molesten lo mas mínimo al público.—No obstante de haberse tomado las precauciones oportunas para que los entre actos sean de corta duracion, no se podrá prescindir de que en las primeras representaciones no sean tan ligeros como lo serán en lo sucesivo, para lo cual se cuenta con la indulgencia del público. Por las razones arriba indicadas, se principiará los primeros dias á las seis y media.—Precios: Palcos segundos y bajos, 50 rs.; palcos terceros, 40 rs.; sillones de 1.ª clase y anfiteatro del primer piso, 7 rs.; sillones de 2.ª clase y anfiteatro de 2.º piso, 5 rs.; asientos fijos, 2 rs.—Entrada general, 5 rs.; 5.º piso por la calle San Pablo, 3 rs.—Nota.—Estando ya despachadas casi todas las localidades para el dia del estreno de dicha ópera, queda desde hoy abierto el despacho en la Administracion para la segunda representacion con el aumento de costumbre.

TEATRO DEL CIRCO BARCELONES.—Hoy no hay funcion para dar lugar al baile de sociedad.

Mañana jueves tendrá lugar una extraordinaria y escogida funcion que se anunciará segun costumbre.

Nota. Hoy es el último dia de renovacion de abonos. Pasado este se dispondrá de las localidades en favor de las personas que las soliciten.

BAILES PARTICULARES DE MASCARAS EN EL GRAN TEATRO DEL LICEO.

Los señores socios se servirán pasar al 2.º piso del Círculo, desde las once de la mañana, á las tres de la tarde, y de las seis á las nueve de la noche, de los dias 17 y 18 del corriente, á recoger las targetas que les corresponden para el baile que tendrá lugar en la noche del 19 del que cursa. Barcelona 15 de enero de 1856.—La Comision.

SOCIEDAD DE BAILES PARTICULARES DE MASCARAS EN EL TEATRO DEL CIRCO BARCELONES.

No habiendo podido anunciar con la anticipacion debida el tercero de dichos bailes que tendrá lugar en la noche de hoy, y á fin de no privar á los señores socios, que no hayan leído el anuncio de ayer, de sus correspondientes acciones, podrán pasar á recogerlas de once á tres de la tarde del dia de hoy en la calle de la Union, núm. 2, agencia titulada «La Locomotora», pasada cuya hora perderán su derecho.—La Comision.

Servicio de la plaza para el 16 de enero de 1856

Jefe de dia, D. Francisco Calderon, coronel graduado, primer comandante del regimiento de Artillería.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Hospital y provisiones, Soria.—Escoltas, Gerona.—Pienso, Numancia.—El coronel, sargento mayor, José Gonzalez Cutre.

Barcelona.

El ferro-carril de Mataró estaba ayer habilitado hasta la estacion del Ocala en el término del Masnou, y probablemente hoy ó mañana quedará corriente toda la via hasta dicha ciudad. Es digna de elogio la actividad desplegada en esta ocasion por la Direccion de la empresa.—Se encuentran ya en Barcelona los señores D. Félix Ribas y D. Angel Chufresa, cuya próxima llegada anunciábamos en la última edicion de ayer. Tambien, segun uno de nuestros colegas, llegaron ayer los señores marqueses de Alfarrás y de la Cuadra.

—Al amanecer de ayer se declaró un incendio en la polacra-goleta «Bella Mina» que con cargamento de algodón se hallaba fondeada á la vista del puerto. Apenas se notó la bandera de auxilio se acordaron enérgicas providencias para volar á su socorro. Habiéndose barrenado el buque se logró apagar el incendio antes de que sufriera avería una gran parte del cargamento.

—En la mañana de ayer se celebraron con fúnebre y religiosa pompa en la iglesia parroquial de San José las exequias para el eterno descanso del Excmo. Sr. marqués de Castellodorsius. El templo estaba magestuosamente enlutado y asistió grande orquesta, cantándose una bella misa de *Requien*, del malogrado maestro Sr. Passarell. Concurrió á este acto numerosa y distinguida concurrencia, en especial de la noble clase á que pertenecía el difunto marqués, vástago de una de las mas ilustres casas de Cataluña y grande de España de primera clase.

—La primera compañía montada de Artillería de la Milicia nacional ha verificado la elección de jefes que ha dado el siguiente resultado: capitán, D. Juan Bautista Carreras; tenientes, D. Francisco Daydí y D. Remigio Sanchez; subtenientes, D. Joaquin Riera y don Pelayo de Camps.

—Segun se nos ha manifestado, á la lista de belenes que publicamos el otro dia, deben añadirse el de la Casa de Caridad y el de D. N. Maymó, calle del Buen Suceso.

—No obstante las prudentes precauciones adoptadas por el rondin municipal y fuerza de tropa del regimiento de la Constitución, se nos ha asegurado que anteayer se contaron en la Barceloneta, cuatro ó cinco personas heridas, dos de ellas de gravedad, con motivo de haber sido arrojados por las olas contra las paredes y escombros al ir á salvar efectos encerrados en las habitaciones que estaban amenazadas de un inminente desplome.

—Tampoco recibimos ayer los partes telegráficos que nos llegan por la via de Francia, á causa, segun nos escriben, de una fuerte avenida del Tordera. Parece que antes que esta tuviese lugar pudo pasar dicho rio el correo de aquella línea que llegó ayer.

El libreto italiano de LOS HUGONOTES, tal como se cantará en el Liceo, con su traduccion castellana en verso, se vende en el despacho de localidades, y por los porteros y acomodadores del mismo teatro, y en la librería de Gorchs, calle del Cármen.

ARNALDO DE ROCABRUNA.

I.

Al otro lado del torrente, á mayor altura que el peñon donde ostenta sus sombrías almenas el castillo de Rocabruna, al borde de una reducida meseta, preséntase una pobre ermita.

Construyóla por sus propias manos Pedro el Anacoreta, señalando en cada piedra el signo de la redencion y recitando una plegaria antes de colocarla.

Desde alli adora al Señor de las alturas; desde alli domina las tempestades que inundan el torrente ó que rodean de agitadas nubes las torres de la Rocabruna.

Allí pasa sus dias silencioso y solo acompañado de las aves que se acercan á recibir el sustento de sus manos; allí se reparten sus noches entre la oracion y el sueño del justo.

Algun mendigo medio desnudo, algun fatigado peregrino vienen tal cual vez á compartir su racion de bellotas y castañas; racion poco sabrosa para tan larga subida.

No es un mendigo ni un peregrino quién últimamente reclamó el abrigo de la ermita, y que trémulo, jadeante, con el terror pintado en el rostro y en actitud suplicadora se presenta como acosado por poderosos enemigos.

Vuelve á menudo los ojos á la vereda que acaba de recorrer, y en el rumor de las ramas le parece oír el silbido de las flechas; en el mugido del viento, el aullido de los perros, y el toque de somaten en el leve sonar de la campanilla de la ermita.

A la breve morada de siervo perseguido no tardó en suceder la presencia de huéspedes menos temerosos.

«Ola! buen ermitaño, exclamó su caudillo Arnaldo; ¿no conoces ya á tu antiguo vecino, á tu poderoso señor, ó acaso te crees mas honrado que con la mía, con la visita de un cazador furtivo?»

No te amedrentes, que solo veugo á grangearte un hermoso espectáculo, poniendo á prueba en tu presencia el valor de mis hombres de armas, á quienes por primera vez he visto temblar al mandarles derribar tu miserable cabaña.

Sús, mis valientes; valéos del hacha, de la maza y del pico. Adelante... ¿pensais tal vez que solo os tengo á mi lado para participar del botin ó de la caza?

Adelante, Bernardo; poco listo andas, Anselmo, como que pareces dar razon á los que publican que por cada cana que echas pierdes un adarme de tu valor.

Toma ejemplo en el ardor de Juan el villano que tanto promete por sus pocos años y que llegará á sonrojar á mas de un caballero. ¡ Bueno, muchacho! No te trocara por el mejor lebrel.»

Al ver que Juan no podia con una gruesa piedra que servia de tosca ara de la Virgen, acudió Arnaldo en su auxilio y la precipitaron los dos hácia el hondo torrente.

Permaneció de rodillas el anacoreta ante la demolicion de un lienzo de su morada; mas al ver derribar la sagrada imágen y rodar el ara hasta el abismo, levantóse intrépido y dirigió á su señor el anatema.

«¡ Sacrilegio, sacrilegio! Así caerán tus murallas y tus torres destruidas por el mangel y por las llamas; así perecerá tu poder sin que se arraiguen tus vástagos en la comarca.

Y así... ¿ Daré crédito á mis horribles temores?... Así será tu corazon destrozado por los demonios del orgullo y de la impiedad, y antes estas piedras volverán por sí mismas á su asiento, antes el ara de la Virgen subirá la cuesta escarpada que un rayo de la luz del cielo llegue á penetrar en tu alma.»

« Bah! no te fatigues, anciano, pues quiero dejarte un rincon de tu nido, y me contento con que en adelante no te sea dado cerrar la puerta tras los foragidos y recibas á tu señor por otra mas ancha y mas digna del respeto que le debes.»

II.

No se atrevió el anacoreta á reconstruir el derribado lienzo, bien que el primer rayo del sol que alumbraba la comarca de Rocabruna le sorprendiese en su lecho de paja, y bien que la lluvia y el viento de la montaña invadieran su miserable asilo.

Sus manos cada dia mas débiles y su cuerpo mas y mas encorvado no le permitieron verificar la construccion cuando el castillo de Rocabruna cedió á los barones enemigos de Arnaldo.

Cuando el fuego serpenteó al rededor de sus torres; cuando el crugido de los techos y el derrumbo de los muros, el silbido de las llamas y los gritos de los vencedores y de las víctimas llegaron á los oidos del ermitaño convertidos en un prolongado alarido.

¡ Horrible espectáculo! pero otro mas halagueño se ofreció en breve á los ojos de Pedro, cuando, libres los contornos de Rocabruna del fiero dominador, el hacha de los poblado-

res diezmó los árboles de la llanura, resaltaron los puntiagudos techos de las casitas colgadas sobre el torrente, y por fin la parroquia, construida en los días festivos, estendió sus brazos en cruz, redondeó su testera y alzó su airoso cimborio.

Entre tanto el primer rayo del sol, el viento y la lluvia visitaban al pobre ermitaño hasta que..... ¡portentoso suceso que se negaba á creer su único testigo!

Una mañana, al despertar, halló que no daba el sol de lleno sobre su lecho, y al averiguar la causa, vió que se alzara la mitad de la pared derribada; otro día, mas tarde, se presentó de todo punto cerrada la ermita y por fin otra mañana el ara de la virgen habia subido la cuesta y atravesado el muro para colocarse en su primitivo sitio.

Algun mendigo ó algun peregrino que rara vez visitaban la encumbrada llanura, oyeron asombrados el hecho referido por el anciano que entrando en años se iba haciendo amigo de los largos relatos y de las sabrosas pláticas.

Disponíase á hacer á un nuevo huésped la acostumbrada narracion, cuando les distrajeron el festivo sonido del tamboril y de la dulzaina, y dirigiendo sus miradas al pié de la prolongada pendiente, vieron apiñarse la muchedumbre, luchar la luz de las antorchas con el esplendor del día, caminar suavemente agitados los pendones y gallardetes, subiendo alternativamente á sus oídos cánticos infantiles, graves plegarias y alegres clamoreos.

«¿Sabeis acaso, buen hermano, cual es el motivo de esta fiesta?»—«Si tal, santo ermitaño, como que á ella me encamino: conducen al templo el cuerpo venerado de un famoso caudillo que despues de días oscuros y trabajosos acabó por ser mirado como el espejo de la piedad y del denuedo.

Muy temido era de los sarracenos de la marca que le aceptaron en cambio de diez de sus compañeros de armas por cuyo rescate se ofreció y que solo se han avenido á trocar su cadáver por diez cautivos moros.

Los vecinos de la villa nueva de Rocabruna han logrado que se le deposite en su templo por pretender que Arnaldo habia morado en esta comarca.»

Al oír estas palabras comprendió Pedro el suceso portentoso, y en su rostro, á la breve expresion del arrepentimiento sucedió el de una célica alegría y del hacimiento de gracias.—M. M.

Noticia de los fallecidos en el día 15 de enero de 1856.

Casados	2	—Viudos	1	—Solteros	1	—Niños	4	—Abortos	2
Casadas	1	—Viudas	2	—Solteras	»	—Niñas	2		
		Nacidos	—Varones	3	—Hembras	3			

REMITIDO.

Es desconsolador y terrible el cuadro que presenta el puerto de Barcelona en determinadas épocas del año en que mas dominan los vientos del SE., cuando no solo las embarcaciones se astillan unas con otras, si que tambien acaban estrellándose contra las rocas, las que envueltas en alta mar entre el temporal, pretenden guarecerse en el puerto. Años hace que con sobrada razon se está clamando por el pronto remedio á tan grave mal, y todo es inútil; los cargamentos y los buques son presa de las olas, la tierra y las aguas ocultan los cadáveres de los desgraciados naufragos, y las familias lloran amargamente la pérdida de sus padres ó hermanos ahogados y destrozados junto á los mismos embarcaderos. ¿Y quién habrá de corazon que no se lamente con nosotros de tanta desgracia y tanta morosidad al mismo tiempo de parte del gobierno en asunto tan grave? ¿Quién no se enfurece contra tanta frialdad al pensar como las encrespadas olas baten con todo su furor contra los edificios derribándolos hasta dejar enteramente raso el terreno sobre el cual se habian levantado? ¿A quién no se le erizan los cabellos y late con violencia el corazon al ver un buque que con los tripulantes y á la misma entrada del puerto es juguete terrible de la rompiente que secundada por el elemento devorador, lo precipita contra las rocas? En

el día de ayer iba este puerto á ser nuevamente teatro de tan dolorosas escenas, si la Providencia apiadándose de nosotros no hace calmar casi de repente el gran temporal que se habia levantado, y que no obstante, puso en grave peligro á dos ó tres embarcaciones á su entrada en el puerto y tuvo en gran zozobra á todas las tripulaciones é interesados de los buques ya fondeados en el interior.

Gracias á las oportunas y enérgicas disposiciones del señor Capitan del puerto, cuyo celo y apreciado funcionario lleva dadas tantas pruebas de abnegacion y desinterés propio cuando estamos en días de prueba; y gracias tambien á los demas empleados que le secundaron en tan nobles esfuerzos trabajando todo el día bajo su entendida direccion, fué como pudieron ponerse á salvo las embarcaciones y prevenirse en lo posible para lo que tanto se temia.

Nada debiéramos deplorar ni quejarnos de cosa alguna, si el puerto estuviese cerrado como corresponde, cosa facil, de poco tiempo y de tan grandes resultados. Todos los amantes del comercio, y mas aun, los de sentimientos puramente humanitarios, debieran con nosotros levantar la voz á las autoridades, al gobierno y á la Reina (Q. D. G.) para que con la rapidez del rayo y sin discusion de ninguna clase, se dictasen las oportunas disposiciones para cerrar el puerto. La peticion será otorgada porque es justa, es humanitaria, está fuera enteramente de todo pensamiento político. Pidan pues al gobierno los hombres de influencia, pidan los altos funcionarios, pida el comercio, las cofradías, y supliquemos todos para que cesen de una vez tantas desgracias y sea á la mayor prontitud el puerto de Barcelona lo que debe ser y no como es, un escollo junto á las murallas de una ciudad cristiana, rica y comercial.—Varios marinos.

Noticia de los premios mayores del sorteo celebrado en Madrid el día 10 del presente:
Número 18953, 30000 duros, Villanueva y Geltrú.—14892, 12000 . Granada.—24917, 500, Barcelona.—4201, 500, Gerona.—21416 . 500 , Barcelona.—22795, 500. id.—27280, 500. Reus.—1402, 500, Blanes.—18160. 400. Barcelona.—1064, 400, id.—18735 , 400, id.—13976, 400, id.—3203, 400, id.—13789, 400, Gerona.

Anuncios judiciales.

Consecuente á lo dispuesto por el M. I. Sr. D. Gil Fabra, auditor de Guerra honorario y juez de primera instancia del distrito del Pino, en providencia dada en méritos de un juicio verbal celebrado en dicho juzgado; Se hace saber que el día diez y siete de los corrientes, á las tres de la tarde y bajo la intervencion del corredor público D. Juan Santasusagna, se venderán en pública almoneda, en la tienda número treinta y cinco de la calle Mayor de la villa de Gracia, varios muebles y efectos de dicha tienda-café hasta cubrir la cantidad de veinte y cinco duros y costas causadas y causaderas en el espresado juicio. Se espide el presente á instancia de D. José Artigas, actor en el espresado juicio verbal. Dado en Barcelona á catorce de enero de mil ochocientos cincuenta y seis.—Por mandado de su señoría, Francisco Maspons y Grau, escribano.

Anuncios oficiales.

Capitanía general de Cataluña.—E. M.—D. Félix Moreno y Ribas, capitan graduado de infantería, se servirá presentarse en las oficinas de la Capitanía general, para enterarlo de un asunto que le compete. Barcelona 15 de enero de 1856.

—Gobierno militar de Barcelona y su provincia.—El primer ayudante médico, don Sinfioriano Fernandez, los sargentos licenciados Lorenzo Alemany, José Guiser, los soldados Leon Gomez, Mateo Casademon, Romualdo Martinez, Mariano Fuster y Navarro, Agustín Blanco y Fernandez, Pablo Casas y Portell, Antonio Latorre y Revilla, Agustín Vosca, los paisanos don Joaquin Baianzat, don Juan Rivot, don José Elías, don José Vilá y Serra, don Joaquin Pedralves, don José Camp de la Creu y Tarrasa, don José Uson y Ferrer, don Francisco Andrade, don Felipe de Gardin, doña Josefa Alvarez y Gimenez y doña Matilde de Martí, se presentarán en este Gobierno para enterarles de un asunto que les interesa. Barcelona 16 de enero de 1856.—El general Gobernador, Bassols.

—Sociedad del Pireo.—El jueves, 17 de los corrientes, tendrá lugar la tercera funcion del presente mes. Los señores socios podrán pasar á recoger sus tarjetas de convite, el miércoles de seis á siete, y el jueves de una á dos á la [secretaría de la Sociedad. Barcelona 13 de enero de 1856.

—P. A. D. L. J. D., el vocal secretario, José Arnau.

Parte religiosa.

La Iltre. y Vble. Congregacion de Señoras de la Buena Muerte, establecida en la iglesia de San Juan de Jerusalem, hoy, á las cinco y media tendrá los acostumbrados espirituales

ejercicios propios de su instituto con esposicion de Su Divina Majestad , y predicará « Del año pasado y del presente para asegurar una buena muerte » el Rdo. José Ravell. Concluidos los santos ejercicios se rezará el santo Rosario á Nuestra Señora del Patrocinio.

Empiezan en el antiguo templo de San Miguel Arcángel los dias de gracias á la novena que se ha dedicado al Purísimo Corazon de María , predicando hoy y mañana el Rdo. D. Joaquin Lluch, Pbro.

Solemnes cultos con que los PP. de las Escuelas Pias de esta ciudad honran al gran Patriarca de los cenobitas San Antonio Abad. Hoy, 16, á las cinco de la tarde habrá completas solemnes con órgano, las que cantará la Rda. Comunidad. Mañana 17, fiesta del Santo. á las diez de la misma empezará la misa mayor con asistencia de la música del Pino , y será panegirista de las glorias del Santo el Rdo. P. Ramon Antiga. Por la tarde á las cuatro la misma música cantará el santo Rosario, en seguida habrá sermón que predicará el Rdo. P. Francisco Clerch y terminará la funcion con los gozos del Santo. Habrá bendicion para los animales, segun costumbre de los demas años.

Continua el novenario á Nuestra Señora de las Mercedes en la parroquial de Sta. Maria del Pino, y predicará el Rdo. D. José Sayol.

Continua el devoto novenario de las benditas almas del Purgatorio en la iglesia del Hospital de Santa Cruz, empezando la funcion á las seis de la tarde , y siendo el orador el Rdo. D. José Serrancoli.

Continúan los solemnes y religiosos cultos á Jesus Sacramentado en la parroquial de Santa Maria del Mar, y predicará hoy el Rdo. Dr. D. José Roca, Pbro.

Continúa el devoto octavario á Jesus Sacramentado en la parroquial de San Agustin, y predicará de « El Santísimo Sacramento es Viático para la eternidad », el Rdo. D. Cayetano Girbau.

D. Camilo Faura y Arañó,

FALLECIO EL DIA 4 DE ENERO.

(Q. D. G. G.)

Sus padres, hermanos y tios, suplican á todas sus amigos y conocidos que por olvido involuntario no se les hubiese pasado esquila de aviso , se sirvan asistir á los funerales que en sufragio de su alma se celebrarán en la iglesia parroquial de San Pedro , el jueves próximo 17 de los corrientes á las diez de la mañana.

Las misas concluido el oficio, y en seguida la del perdon.

Parte económica.

CHOCOLATE DE ARAGON,

CALLE DE FERNANDO, HOY DUQUE DE LA VICTORIA, NUM. 8, TIENDA,
ESQUINA AL PASAJE DE MADUZ.

Precios : 3 1/2, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12 y 14 rs., y sin canela á 6 y 8 rs. libra catalana.

DON JOSE BENETE,

DENTISTA.

CALLE DEL DUQUE DE LA VICTORIA, NUM. 6, PISO 1.º (ENTRADA POR LA SASTRERIA.)

Este profesor continúa haciendo toda clase de *dentaduras artificiales* con el acierto que tiene acreditado en el extranjero y en las principales capitales de España. 5

JARABE DEPURATIVO DE DUVAL.

Este incomparable medicamento, que ha dejado rezagados á los antiguos sistemas mercuriales, es el mejor remedio para la curacion de las enfermedades sífilíticas. Innumerables son las curaciones obtenidas con él, y muchos infelices se han salvado del borde del sepulcro con el uso de este precioso jarabe. Los tumores, dolores, llagas de la boca y de la garganta, así como las demas erupciones que reconozcan una causa venérea, sobre todo las antiguas ó mal curadas; el vicio herpético, la pústula, la sarna y demas enfermedades de la piel, las escrófulas (humores frios), ese terrible mal que á tantos imposibilita, hallan en este jarabe un remedio eficazísimo, pues obra con una actividad tal que admira. Botica de Tremoleda, calle de Robador. 5

INSTITUTO MANICOMICO

DE SAN BAUDILIO DE LLOBREGAT, EN LA PROVINCIA DE BARCELONA.

Estado demostrativo del movimiento de altas y bajas que ha tenido el *Instituto* durante el último semestre del finido año de 1855.

	Hombres.	Mujeres.
Existentes en fin de junio de 1855.	65	30
Entrados desde fin de junio á fin de diciembre.	29	14
Fallecidos durante el semestre.	5	1
En estado progresivo de curacion.	40	17
En estado de convalecencia.	4	3
Incurables y clinequeses.	17	7
Salidos curados de ambos sexos.		22
Salidos muy mejorados de ambos sexos.		8
Existentes en fin de diciembre de 1855.		97
Pensionistas que ha tenido el <i>Instituto</i> durante el semestre.		138

Por el estado que antecede queda patentizado con datos irrecusables, el progresivo desarrollo que va adquiriendo el *Instituto manicomico* de San Baudilio de Llobregat; el que conoce lo que son las enfermedades mentales; el que se persuade que cuando los infelices alienados se depositan en los *manicomios* es únicamente cuando la enfermedad se halla en estado crónico ó cuando el enfermo se ha sujetado á tratamientos enteramente empiricos, por dominar entre algunos la creencia de que el alienado es un sér poseido por espíritus malignos, y que por lo tanto es preciso recorrer á los ensalmos y amuletos para curarles; cuando por fin, la ilustracion vaya cundiendo en esta parte, y las familias se persuadan de que un *manicomio* es el único remedio indispensable para las enfermedades mentales, y que estas son como cualquier otra, un estado patológico susceptible de curar, entonces nuestros *manicomios* serán mucho mas concurridos, y el número de curaciones estará en una proporcion mucho mayor que ahora. Las enfermedades mentales, no habria, entonces porque tenerlas de tan difícil curacion, y la sociedad se aborriaria grandes desastres, siendo mucho menor el número de víctimas de esta dolencia, escaso el de suicidios y homicidios, ni los tribunales tendrian que entender tan frecuentemente en la averiguacion de crímenes, y delitos prodneidos, no por criminales, sino por autómatas, cuyos actos están fuera del dominio de la voluntad porque les falta la guia de la razon.

De tantas desgracias producidas por la preocupacion, ó por un celo mal entendido, son responsables los allegados del enfermo; culpa es de la sociedad misma, y defecto seguramente muy notable, de nuestra legislacion.

El que comprenda en todo su significado lo que es un *manicomio*, ni lo mirará con horror ni considerará á los que en ellos se asilan, como seres mas ó menos degradados, sino como á individuos que sufren una enfermedad como cualquier otra, que se hallan en la posibilidad de volver á ser útiles á sí y á sus semejantes entrando á la sociedad nuevamente, de la cual debe separárseles, porque la índole del mal que sufren así lo exige: debe separárseles para impedir dañar ó dañarse, debe separárseles tambien porque la enfermedad que sufren les ha puesto en el caso de olvidar sus deberes sociales y su educacion, haciéndose preciso trasladarles á un *manicomio* en donde además de los remedios físicos que se les administren, se les eduque de nuevo por medio de la persuacion, de los sanos consejos y del buen ejemplo: así únicamente, con una ocupacion constante y distribucion metódica de la vida, pueden llegar á destruirse las estravagancias, los errores, las alucinaciones que constituyen las manías, que pasan luego hasta el último grado de la locura.

Estos medios no se consiguen nunca guardando al alienado entre la familia, ni dejándole correr las calles libremente, sirviendo de irrision á los niños, á los necios y hasta á los que no lo son; con lo que se logra hacerles pasar al último grado de la locura, que es la demencia, considerada por lo comun incurable.

Víctimas, pues, de tan graves y trascendentales errores son los pobres alienados, para quienes es necesario un trato suave, y los auxilios físicos y morales, que á todas horas del dia y de la noche debe prodigar el médico alienista, á esta clase de enfermos: los facultativos de los *manicomios*, los directores de estas indispensables *casas de curacion*, los criados, por fin, y cuantos rodean al enfermo, han de ser rígidos preceptores interpretando hasta la

idea que le domina, combatiendo de este modo los errores que puede cometer é impidiendo que los cometa.

En el *manicomio de San Baudilio de Llobregat*, al que sin cesar damos cada dia mayores dimensiones é introducimos nuevas reformas, la vida del alienado se halla completamente meto­dizada, segun la clase, educacion y estado del enfermo; la instructiva lectura de la re­creativa historia, los libros de botánica, y la historia natural; el gimnástico juego de billar y otras inocentes distracciones, la música, el trabajo manual de jardinería y hortaliza, para otros; un gran taller, como estamos planteando, para hilar algodón comun; el paseo fuera del establecimiento, en sus amenos y solitarios alrededores; coser, bordar, planchar y ha­cer calceta, para los individuos del bello sexo, segun sea su edad, clase y condicion; la asis­ten­cia al rezo y oraciones divinas, bajo la direccion de un virtuoso cuanto tolerante sacer­dote, en los que cantan los mismos alienados en el grandioso templo del *manicomio*; son los medios físicos y morales á que sujetamos los enfermos, cuya salud y vida nos está confiada, sin descuidar los medios terapéuticos mas recomendados, entre los que ocupa el primer lu­gar el baño, en sus diferentes formas y graduaciones ya que en los mas de los casos produ­ce los mejores resultados.

Hemos explicado en sucintas palabras el sistema de curacion que empleamos en nues­tro *manicomio*; ¡ojalá que este pudiese visitarse con tanta facilidad, y tuviese tantos atrac­tivos como el teatro! Entonces se tendria una idea exacta del establecimiento de San Boy, y nadie dejaria de admirarlo.

San Baudilio de Llobregat 12 de enero de 1856.—El médico director, Antonio Pujadas.

PASTA BALSAMICA PECTORAL DE HELICINA GLYCYRRHIZADA

contra las afecciones de pecho, resfriados, ronqueras, catarros, toses, etc. Pasta de Reg­nauld y Nafé de Arabia, recién llegadas de Paris. Se venden á 8 reales caja en la farmacia del doctor Martí, calle de Escudillers, núm. 61, esquina á la de Aray. Se espende el tan preconizado jarabe de Quesneville de yoduro de almidon, y los cigarrillos yodados, úni­cos específicos para curar latísis. 3

FRESCURA DE LA CARA.

POMADA EN CREMA Ó COLCREAM NUEVO, DEL FAMOSO QUIMICO MR. BAUME, PROFESOR DE FARMACIA DE LA ACADEMIA IMPERIAL DE CIENCIAS DE PARIS.

La frescura y lozano aspecto del semblante ha ocupado constantemente á distinguidos químicos, pero sin duda ninguno como el profesor citado ha alcanzado un éxito mas lison­jero en sus experimentos.

La pomada que hoy anunciamos, de la que hacen uso en el extranjero los personajes de la mas alta sociedad, conserva la tez tierna, fresca y algo luciente, borrando las huellas de los años, animando á la edad viril, y realzando notablemente á la juventud. Recomiéndala como un excelente cosmético para dar cuerpo al cutis, suavizarlo y disipar las arrugas cau­gadas por la sequedad.

Nota. Se usa tambien contra los barros (barbs) y otras erupciones cutáneas, como tam­bien para suavizar la sequedad ó escozor que deja la navaja. Farmacia del Oriente, Ram­bla, núm. 26, al lado del cuartel de la Guardia civil, y de la Administracion de loterías.

Precio 4 rs. frasco y 2 rs. onza.

8

COLECCION DE LAS CAUSAS MAS CÉLEBRES,

Los mejores modelos de alegatos, acusaciones fiscales, interrogatorios y defensas, en lo civil y criminal del foro francés, inglés y español.

La obra consta de 21 tomos y se halla ya terminada la segunda edicion. Los señores que la deseen recibir por completo, la obtendrán á 20 rs. el tomo. Los que deseen suscribirse para recibir un tomo cada 8, 15 ó 30 dias, tendrán que satisfacer por adelantado 24 reales por tomo.—Imprenta de I. Estivill, calle del Conde del Asalto, núm. 65. 1

FILIPICAS DE DEMOSTENES.

TRADUCIDAS DIRECTAMENTE DEL GRIEGO AL FRANCÉS,
por Mr. Turreil.

Y DEL FRANCÉS AL ESPAÑOL POR MARCIAL BUSQUETS.

Obra dedicada

A LOS ESTUDIANTES.

Ocioso es encomiar los discursos del célebre orador de Atenas. El respeto y el entusiasmo que las generaciones vienen rindiendo á tan gran genio, son los laureles que ciñen la frente de sus estatuas.—Persuadidos de lo útil y deleitoso que á la mayor parte de los hombres, y especialmente á los literatos y á los estudiantes, ha de ser la publicación de los inmortales discursos de Demóstenes contra Filipo de Macedonia, la emprendemos abrigando la esperanza de que el público la recibirá complacido.

La obra constará de un solo tomo y no escederá de diez entregas. Cada entrega tendrá 16 páginas en 4.^o y costará 1 real; tanto en Barcelona como en las demás provincias.—Los suscritores que adelanten 8 entregas, recibirán gratis las restantes.—Imprenta de I. Estivill, calle del Conde del Asalto, núm. 65. 1

GRANDE Y VARIADO SURTIDO

DE PASTAS PECTORALES.

RECOMENDADAS POR SI MISMAS CON LA EXPERIENCIA DE MUCHOS AÑOS, Y EL DICTAMEN DE VARIOS PERIODICOS Y OTRAS CORPORACIONES CIENTIFICAS.

Jarabe tónico-antinervioso edulcorante.

Jarabe antiescrofuloso y pomada idem.

Un certificado de veinte facultativos de mucha nombradía atestiguan además las excelentes virtudes de estos y otros medicamentos, que se hallan en la botica de la Trinidad, propiedad del Dr. Pascual, calle de Fernando VII (hoy del Duque de la Victoria), número 21. 7

LIBROS.

ARANCEL DE ADUANAS PARA 1856.—Edición oficial.—Véndese en la librería de la viuda Saurí é hijo, calle Ancha, esquina al Regomir. 4

DICCIONARIO CATALAN-CASTELLANO, redactado en vista de cuantos se han publicado hasta el día, 30 rs. Diccionario castellano-catalan, en pasta, 20 rs. Diccionario de la lengua castellana, redactado sobre la última edición del de la Academia, 30 rs. Se venden en la botica del Dr. Martí, calle de Escudillers, n. 61, esquina á la de Aray. 5

LIBROS DE LANCE.—LAS MUJERES DE la Biblia. 12 rs. Concordancias de los códigos, por Goyena. Los siete embajadores, 16 reales. Nuestra Señora de París, 16 rs. Diccionario de historia natural. En la misma casa acaba de recibirse una gran colección de obras de medicina, las que se venderán á precios convencionales. Se sigue comprando y cambiando toda clase de libros. Calle de la Tapinería, enfrente la bajada de la Canonja, tienda de libros y cuadros. 11

AVISOS.

PARA UNA BOTICA DE ESTA CIUDAD SE necesita un practicante de farmacia que esté

adelantado en la práctica ó bien que haya concluido los estudios. Darán razon en la botica de la Trinidad. 11

Cambio de domicilio.

La antigua y acreditada peluquería del señor Alsina, que la tenia de muchos años en la Rambla del Centro, núm. 17, se ha trasladado á los pórticos de la Plaza Real, á continuación de la tienda denominada los Andaluces. 2

CURACION

de las enfermedades crónicas de los ojos, pecho, nerviosas, afecciones de la matriz y de las vías urinarias de ambos sexos. Todos los días de nueve á dos en la calle de San Pablo, número 47. 8

A DEBITORIO SE OCUPARAN 1500, 3000 Y 4000 libras, dando en garantía casas en esta ciudad. En la calle del Consulado, n. 39, enfrente la Lonja, agencia de Antayo, informarán. 11

SE TOMARAN 3000, 4000 y 6000 DUROS con buenas hipotecas. Dirigirse á la calle de

la Rosa, número 1, piso 1.º, esquina á la de Codols. 4

BARBERO.—SE NECESITA UN OFICIAL para todo estar. Calle de la Concordia, n.º 3, tienda, Barceloneta. 11

LA ACREDITADA FABRICA DE VELAS de sebo de la calle de Tallers, n. 64, pone en conocimiento de sus parroquianos, que desde hoy vuelve á trabajar de las mismas de tan buena calidad ó mejores de las que acostumbraba hacer, como tambien panes de sebo de superior calidad para vapores, máquinas y otros artículos. 2

CERRANDO UN PACTO CONVENCIONAL, en 20 lecciones se enseña teórica y prácticamente á llevar los libros de comercio por partida doble, y en 20 id. á reformar la letra vieja, tanto en inglesa como española, gótica y redondilla, aunque los alumnos tengan el pulso temblon y 40 años de edad, en la calle del Hospital, junto á la Rambla, n. 23, piso último, entrando por la alpargatería. 4

SE NECESITA UN APRENDIZ PARA tornero en fino. Darán razon en la quincallería de D. Vicente Damians, calle de la Boquería. 4

BARBERO.—SE NECESITA UNO PARA sábados y domingos: en la calle del Conde del Asalto, n. 79, tienda, informarán. 4

SE AVISA A LAS SEÑORAS, QUE EN LA calle del Conde del Asalto, núm. 70, piso 3.º, se plancha cualquiera pieza de ropa con toda perfeccion, á precios módicos. 3

SIENDO MUCHOS LOS COMERCIANTES que para llevar su giro ó negocio necesitan un dependiente, solo por una, dos ó tres horas al día, hay un jóven práctico en contabilidad que tiene libre una parte del día, y desearia emplearla. Darán razon en la droguería de D. José Virgili, plaza del Angel. 8

NO CURANDOSE NO SE PAGA.

Infalible curacion del venereo crónico y agudo y tumores de todas clases por un método sencillísimo, así como los dolores reumáticos, los de la cabeza y las afecciones del vientre. La mejor garantía para los enfermos es la de «no pagar en el caso de no salir curados.» Se recibe de doce á dos, calle de las Frexuras, número 29, piso 2.º, junto al mercado de Santa Catalina. 8

CASAS DE HUESPEDES.

EL BOTICARIO QUE HAY EN LA CALLE del conde del Asalto, frente á la de Monserrate, dará razon de una señora que alquilará un cuarte con asistencia ó sin ella á un caballero solo. 2

UNA SEÑORA VIUDA QUE HABITA UN segundo piso junto á la Rambla, admitirá uno ó dos caballeros con toda asistencia. Dará razon el zapatero de la Riera del Pino, n. 1. 2

VENTAS

BOTICA UNIVERSAL DE BORRELL, Calle del Conde del Asalto, esquina á la de San Ramon, número 32, Barcelona. Los remedios

pectorales mas acreditados se venden á los precios siguientes: Pasta de liquen á 4 reales caja y á 8 rs. libra. Pasta de caracoles á 4 reales caja y 9 rs. libra. Pastillas balsámicas á 2 reales caja. Pasta de azufraifas, á 1 id. onza. De Ewars, legitima, á 10 rs. caja. Pasta de guimauve, á 1 real onza. Jarabe de Ewars, á 14 rs. Lotella grande y 8 id. la pequeña. Jarabe de gamouroux, á 10 rs. botella. Jarabe de caracoles á 8 rs. frasco. Helicina pura á 12 rs. frasco. Además hay todos los pectorales extranjeros conocidos. 3

ROB legitimo de Laffecteur, para la curacion pronta, económica y radical del venereo, herpes, flores blancas, cánceres del útero, etc., etc.—Depósito central en esta ciudad, botica de la Estrella, calle del Duque de la Victoria, núm. 7; en Tarragona, botica de Cuchi; Gerona, Carreras; Lerida, Abadal; Mataró, Salvaña. 2

LICOR AROMATICO.

Este licor tan agradable y delicioso que Mr. Raspail aconseja tomar despues de postres, para sentar bien la comida, con mucha prontitud efectúa la digestion. Se usa contra el histérico, acidez y debilidad de estómago, y sobre todo contra sustos y desmayos. Botica de Oriente, Rambla, n. 26, junto al cuartel de la Guardia civil. 4

A LA PERLA DE LOS PECTORALES!

LA PASTA DE CARRAGAHEN

que prepara D. M. Ribalta, de Barcelona, es reconocida en toda España como el mejor y mas agradable pectoral. Ella calma de un modo admirable la tos, facilita la expectoracion, quita las irritaciones de la garganta, cura las ronqueras, y es por fin un remedio altamente recomendable para toda clase de catarros ó resfriados de pecho.—Precio 6 rs. caja.

Depósito principal, botica de la Estrella, calle del Duque de la Victoria, n. 7. Fuera de Barcelona en las farmacias de sus correspondientes. 11

A 4 REALES CAJA.

La pasta pectoral de «guimauve» con «helicina», es reconocida como el mas seguro y eficaz remedio para la curacion pronta y radical de la tos, ronquera, inflamaciones de garganta, etc., etc. Véase el prospecto. Botica de Solá, Rambla, frente al Liceo, junto á la papelería. 4

ACABA DE LLEGAR UNA PARTIDA DE manteca de vaca, salada á la holandesa, en barriles de medio y un quintal y para su pronto despacho se espendarán á precio módico al por mayor. Darán razon en la calle de Dulce (antes Cristina), n. 8, escritorio. 2

SIROP LAROZE D'ECORCES D'ORANGES
TONIQUE ANTI-NERVEUX

Enfermedades nerviosas.

Resulta de las esperiencias hechas bajo todas las latitudes que el jarabe Laroze de Paris de cortezas de naranjas amargas, es tónico, anti-nervioso, y siempre ha producido los mejores resultados en todas estas enfermedades. Médicos y enfermos han experimentado sus buenos resultados, principalmente en la atonía de estómago é intestinos, regularizando sus funciones; restablece la digestion, cura los resfriados, la diarrea y disenteria, las gastritis agudas y crónicas, gastralgias, toniza el cuerpo y enflaquecimiento, y ayuda á la convalecencia. Estos resultados obtenidos en el mundo medical, han escitado la ambicion de los falsificadores, que bajo mi nombre y firma venden su exótico producto. Para evitar estas falsificaciones, he modificado la marca de mi establecimiento.

En una parte está impreso J. P. LAROZE y en la otra las iniciales J. P. L., y el sello del gobierno francés, sin el cual no es válido.

Para mejor garantía, solo es remitido el jarabe en Barcelona á mi único agente D. Ramon Cuyás, calle de Llauder, n. 4, enfrente la zapateria, á donde podrán dirigirse los pedidos. El sello de mi depositario es indispensable y deberá exigirse á los que lo espendan, sin el cual, ruego que no sea admitido. Se halla tambien en las boticas del Dr. Astals, Dr. de Fanés, Dr. Ribalta y Dr. Martí. En Reus. Dr. Andreu, Lérida, Dr. Abadal, y Valencia, Dr. Andreu.—Paris, J. P. Laroze. 5

CALLOS, ULLS DE POLL.

La «tela emplástica» de la botica de Solá, Rambla, frente al Liceo, es un remedio seguro para la pronta curacion de esta penosa dolencia. Los dolores calman en el momento de aplicar dicha tela. 4

LICOR AROMÁTICO.

El sabio Raspail aconseja tomar despues de las comidas media jicara de este agradable licor para facilitar la digestion; es útil á las personas debiles de estómago, para las que padecen de flatos, de los nervios, del histérico, abre el apetito y disipa la tristeza que acompaña á dichas dolencias. Botes de 9 y 5 rs. Botica de Escriba, antigua de Solá, Rambla, frente al Liceo. 4

Licor para teñir el pelo.

Este líquido es sumamente eficaz para el objeto á que está destinado. Basta pasar un cepillo empapado de este líquido por el pelo, y este en poco tiempo toma color. Botica del Dr. Mirat, en el Liceo, calle de San Pablo, n.º 1. 8

SE VENDE UN CREDITO DE 100 DUROS contraido por doña María Soler y Alomá, de

Altafulla en el año 1842; consta de una escritura de debitorio. La persona que quiera entender en la compra, puede dirigirse á casa Carlos Ortelli, calle de la Librería, n.º 9. 8

COMPRAS.

SE COMPRARA UNA MAQUINA DE VAPOR de 15 á 20 caballos. Calle de Salvadors, fundicion de hierro, darán razon. 3

ALQUILERES.

EN UNO DE LOS PARAJES MAS CENTRICOS de esta ciudad, se halla para alquilar un cómodo y espacioso primer piso, con muy buenas luces y abundante agua de pié. Darán razon en la calle de la Carassa, número 1, piso primero. 9

ESTA PARA ALQUILAR LA CASA NUMERO 30 de la calle de la Tapineria, á propósito para tienda de géneros, y se halla provista de armarios y mostrador. Informarán en la tienda inmediata, n. 32. 0

EN LA RAMBLA DE CANALETAS, N. 11, piso 1.º, darán razon de una tienda y sótanos que hay para alquilar de bastante capacidad. 2

EN LA CALLE DE SAN PABLO, N. 9, PISO segundo, hay una sala con alcoba amueblada para un caballero, sin darle de comer. 4

SE CEDERA UNA SALA CON ALCOBA, amueblada, para dormir, á uno ó dos caballeros. Calle de San Pablo, núm. 9, piso 3.º, darán razon. 3

PERDIDAS.

HABIENDOSE PERDIDO UNA SORTIJA en la plaza de la Boqueria el día 22 del mes próximo pasado, la persona que la hubiese encontrado se servirá devolverla en la calle Arco del Teatro, núm. 9, piso 1.º, que despues de quedar agradecido se le gratificará competentemente. Esta sortija tiene 17 diamantes, y su aro es bastante ancho. 12

EL QUE HUBIESE ENCONTRADO PASANDO por la calle de la Puertaferria, desde la calle den Bot á la de Perot lo lladre, una cartera conteniendo un papel de banco, núm. 113, un octavo de billete de Madrid sorteado en 10 del corriente, una carta de seguridad, dos billetes de la Caridad y Empedrados, y varios papeles muy interesantes, se suplica lo devuelva en la calle Condal, n. 12, tienda, que á mas de las señas se le darán 8 duros de gratificacion. Advirtiéndole que están avisadas las Administraciones de loterias, caso de salir premiados los billetes. 3

SE HA ESTRAVIADO ENTRE DOCE Y una de la mañana del 15, desde la plaza del Pino al llano de la Boqueria, un documento en forma de legajo. El que lo haya recogido se servirá entregarlo al notario D. José Torrent y Juliá, calle de la Paja, núm. 17, quien dará una gratificacion. 3

NODRIZAS.

HAY EN GRANOLLERS UNA AMA DE leche que la tiene de doce meses, y desea criar en su casa ó en la de los padres de la criatura. Informarán en la Rambla de Santa Mónica n. 2, piso 2.º. 0

Parte comercial.

ABERTURAS DE REGISTRO.

PARA PALMA DE MALLORCA.

Saldrá hoy miércoles, 16 del corriente, á las tres de la tarde el vapor correo el Barcelonés, su capitán don José Estadé; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en los pórticos de Xifré, núm. 14. 3

PARA CETTE.

Saldrá el viernes, 18 del corriente, á las 8 de su mañana, el vapor español Nawa, su capitán

Embarcaciones entradas al puerto desde el medio dia hasta el anochecer del dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Marsella y Cette en 18 d. laud Cármen, de 55 t., p. Miguel Masot, con 61 bocoyes barrilla, 8 fardos becerrillos, 6 cajones acero y 3 cajas quincalla para Palma.—Ha tenido entrada por Sanidad al medio dia.

De Nueva-Orleans en 61 d. polacra Modesta, de 175 t., c. D. Jaime Casas, con 1200 duelas y 205 balas algodón á D. Buenaventura Solá y Amat y 135 id. á la señora viuda Mataró é hijos.—Ha tenido entrada por Sanidad al medio dia.

De id. en 33 d. fragata Balear, de 404 t., c. D. Francisco Sagristá, con 1138 balas algodón á D. José María Serra.—Ha tenido entrada por Sanidad á las dos de la tarde.

De Palma en 20 horas vapor Barcelonés, de 46 t., c. D. José Estadé y Sabater, con 65 balas algodón á los señores Gibert y compañía, 19 cerdos á D. Juan Fontanillas, 18 id. á D. Juan Gomez y 10 balas algodón á D. Pelegrin Tintoré, la correspondencia y 11 pasajeros.

Correo de Madrid del 10 de enero de 1856.

PARTE NO OFICIAL.

BOLSA DE MADRID DEL 10 DE ENERO DE 1856

COTIZACION OFICIAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE MADRID.

Fondos públicos.—Títulos del 3 por 100 cons. á 36 y 35'60 c. publicado en Bolsa.
 —Id. pequeños, a —Inscripciones de id. id. á p.—Títulos del 3 p. c. diferido á 22'55 y 22'60 publicado en Bolsa.
 —Inscripciones de id. a —Material del Tesoro preferente con interés á d.—Id. no preferente con interés á d.—Id. sin interés á —Participes legos convertibles á p. c. d.—
 Id. del 4 y 5 p. c. á —Amortizable de primera á 11'30 —Id. de segunda á 6,20
 Acciones de carreteras 6 p. c. anual. Emision de 1 de abril de 1848 1000 rs. Cabrillas par.
 Id. de 1 de julio de 1843 de á 1000 rs. Coruña á Id. 1 de abril de 1850. Fomento de
 á 4000 rs. 75 d.—Id. de á 2000 á 79 d. —Id. 1 de junio de 1851 de á 2000 á 75'50 Id. 31
 agosto de 1852 de á 2000 rs. 73'50 d.
 Acciones del Banco de San Fernando 104,50 p.
 Cambios.—Londres á 90 d. 51'10 c. p. 1 p. f.—Paris á 8 d. 5 f. 31 c. p. 1 p. f.—Albacete 1¼ d.—Alicante par d. d.—Almería 1¼ p. b.—Badsjoz 3¼ d.—Barcelona 1¼ p. b.—Bilbao par p. d.—Búrgos par d.—Cáceres 1¼ p. d.—Cádiz par b.—Ciudad-Real 1¼ d.—Córdoba 3¼ d.—Coruña 1¼ p. d.—Granada 5¼ d. d.—Guadalajara 1¼ d.—Jaen 5¼ d. d.—Leon par d.—Logroño 1¼ p. d.—Lugo 3¼ d.—Málaga 1¼ p. d.—Murcia par d.—Orense 7¼ d.—Oviedo 1¼ d. b.—Palencia 1¼ b.—Pamplona 1¼ d.—Pontevedra 3¼ d.—Salamanca par d.—S. Sebastian 1¼ d.—Santander 1¼ p. d.—Santiago 1¼ d.—Segovia 1¼ p. d.—Sevilla par d.—Toledo 3¼ p. d.—Valencia 1¼ p. b.—Valladolid par d.—Vitoria par d. d.—Zamora 1¼ d. d.—Zaragoza 3¼ p. d.

No creemos probable, por el momento al menos, la siguiente noticia que dá el *Diario Español* de hoy, y se nos hace imposible creer que el señor Gurrea firme proposicion alguna. Esta surgiria probablemente el sábado de los debates á que dé lugar la interpelacion del señor Rivero. Dice así el *Diario Español*:

«Añoche se dijo que hoy se presentaria en la Cámara una proposicion de censura contra los cinco ministros á quienes quieren ver reemplazados los impacientes diputados de la opinion progresista pura, y se añadia que dicha proposicion llevaria firmas tan significativas como la del secretario particular del presidente del Consejo, señor Gurrea. No hemos podido averiguar lo que en esto hubiese de cierto; pero nos inclinamos á creer muy verosímil que exista el pensamiento de promover la modificacion ministerial antes de que el general O'Donnell se halle en estado de tomar parte en los negocios; tanto mas, cuanto que, como es sabido, el restablecimiento del ministro de la Guerra debia ser seguido de la resolucion inmediata de la cuestion ministerial, en la que naturalmente se dejaba sentir la influencia de aquel importante miembro del gabinete.

—Háblase de varios cambios de gobernadores civiles, y de que será nombrado secretario del de Cádiz un apreciable escritor público.

—El Consejo de disciplina de la Milicia, compuesto de los vocales D. Juan Goldoni, Don José Gonzalez Vandé, D. Nicanor Lopez, D. José Gomez, D. Tomás García, D. Bernardino Fernandez, y de los suplentes D. José Aparicio, D. Santiago Salgado, D. Tomas Gonzalez, D. Juan Perez y D. Ramon Medina, todos elegidos por la suerte, se limitará á lanzar de la Milicia á los nacionales que faltaron á sus deberes, sin prejuzgar la pena ulterior que les alcance, ni la jurisdiccion á que deba someterseles. (Epoca.)

Madrid 10 de enero.

La deuda flotante del Tesoro que en 1.º de diciembre último ascendia á 573.057,565 rs-1 mrs. se elevó durante dicho mes á 696.813,638 rs. 13 mrs.; pero habiendo recojido el Tesoro en letras y pagarés vencidos y satisfechos 111.377,749 rs. 26 mrs. la deuda flotante ascendia en 1.º de enero á 585.435,888 rs. 21 mrs., de los cuales hay que rebajar todavia 2.530,171 de los pagos realizados por las Tesorerias del reino el 31 de diciembre. Las negociaciones de fondos verificadas en el mes de diciembre con los particulares han tenido efecto con los descuentos de 8 1/2 y 9 por 100 anual, y con el de 8 por 100 las realizadas con el Banco Español de San Fernando.

—La Caja general de depósitos que tenia al empezar la última semana 197.333,527 reales 57 mrs., recibió durante la misma 1.748,012 y devolvió 4.995,000, quedando con una existencia de 194.286,539 rs. 57 mrs.

—La comision general de presupuestos aprobó anoche el capítulo perteneciente á la Imprenta nacional. Combatida la existencia de este establecimiento por los señores Gonzalez de la Vega, Alonso y Montemar, la defendieron los señores Figuerola, Massia, oficial primero del establecimiento, que habia acudido por indisposicion del director de la *Gaceta*, señor Baralt, y el subsecretario del ministerio de la Gobernacion señor Gomez, cuyo discurso decidió la cuestion, resultando aprobado el dictámen por 15 votos contra 5.

—Antes de ayer dieron una gran comida los señores de Weisweiler á la que asistieron la condesa de Montijo, el mayordomo mayor de S. M., el ministro de Estado y señora, el ministro de Hacienda, el ministro de Prusia y señora, los generales San Miguel, Infante, Serrano, D. Antonio Gonzalez, señores de Osmá y otros personajes de distincion.

—La comision general de presupuestos ha confirmado en el año de 1856 la existencia de la Junta general de Aranceles, por 8 votos contra 7, gracias á los esfuerzos del diputado señor Figuerola, quién deslindó perfectamente la diferencia que existe entre las cuestiones de mera administracion y ejecutivas de las disposiciones establecidas, y las referentes á las consultas sobre modificar la legislacion, aclarar los puntos dudosos, é interpretar pericialmente los que ofrezcan controversia entre la Administracion y el comercio.

—Anoche, como habíamos anunciado, tuvo lugar el Consejo de subordinacion y disciplina del segundo batallon ligero para juzgar á los individuos que cubrian el piquete de las Cortes pertenecientes á la tercera compañía, en la tarde del 7, bajo la presidencia del señor Luxán.

Se dió principio por pedir al señor Camacho comandante del segundo batallon datos sobre las ocurrencias del día 7, y este contestó que los partes que habia dado eran lo suficiente estensos para creerse dispensado de nuevas esplicaciones, por lo que se hizo lectura de dichos partes. Despues leyóse tambien el del capitan D. Cayo Beamurgia, quien prestó su declaracion diciendo que no habia tenido noticia de la ocurrencia sino estra judicialmente por el secretario del señor Madoz, el señor don Felix Berben, quién le manifestó que por un miliciano sabia que se habian tomado algunas precauciones militares con los centinelas que ocupaban las tribunas y que tenian una consigna particular. Que él se puso en seguida á la calle á buscar los oficiales de la compañía; que frente al Congreso encontró al señor Camacho, jefe de dia, con el ayudante señor Rojas y el teniente de dicha compañía señor Martin, y que dirigiéndose á este último le preguntó si tenia conocimiento de que los milicianos que estaban de centinela en las tribunas tenian cargados los fusiles y de quién habia partido esta órden; que este contestó que como Martin al señor Beamurgia, le decia que sí; pero que como teniente al capitan de guardia, no queria decirle nada. Que entonces dispuso que la fuerza se reuniese en el cuerpo de guardia y tomara las armas para que metiendo la baqueta en los cañones de los fusiles se conociera quién lo tenia cargado, y para averiguar quién les habia dado la órden de cargar; que apenas tenia reunidos unos treinta hombres cuando empezó entre ellos el desórden, y cogiendo el fusil el sargento primero don Manuel Mayor, dijo que habia ya llegado la hora y que no retrocederia aunque le fusilaran al dia siguiente; que entonces empezó á suplicarle lo mismo que el señor Camacho,

que habia entrado tambien en el cuerpo de guardia pero que ni las súplicas ni las reflexiones bastaron á contener el tumulto; que entonces el oficial de guardia don Sabas Mesa Martin, mandó que los 17 hombres que tenia á sus órdenes tomáran las armas y se pusieran en dos filas á la puerta del cuerpo de guardia y le ofreció sujetar á los revoltosos, no permitiéndole su salida sino por encima de su cadáver; pero que una orden del general San Miguel disponiendo que el piquete saliera á la calle, desbarató su plan, que el piquete salió con el sargento Mayor á su frente y que este fué el primero que disparó un tiro al aire, cuyo ejemplo siguieron despues cuatro ó seis milicianos.

Que luego cada uno echó por su lado, acompañando al sargento como unos veinte hombres, sin que supiera despues su paradero; que hacia especial memoria de uno de los cabos, quien le habia dicho le acompañaria donde quiera que fuese y que sufriria su misma suerte; que entonces puso al cabo de centinela con el fin de que si los revoltosos volvian respetaran sus insignias, si bien un individuo solo poco podia hacer; pero encargándole hiciese valer el influjo que tenia en la compañía; que en seguida se dirigió á dar cuenta de lo ocurrido al señor Presidente del Congreso, haciéndole presente habia determinado mandar por diez hombres de su compañía que estaban en la prevencion y que el señor Presidente aprobó esta medida; que al poco rato llegaron los diez milicianos mandados por un cabo y que dispuso relevar con ellos los centinelas de las tribunas, relevando primeramente al que estaba en la puerta principal, quien faltando á sus deberes habia insultado al duque de la Victoria, por lo que fué entregado á la presidencia del Congreso.

Concluye el señor capitán haciendo una revelacion y es, que habia ido al cuartel entre diez y media y once de la mañana y habia encontrado reunida parte de la fuerza que debia llevar el piquete y al teniente señor Martin; que este le dijo que como iba él á mandar el piquete siendo capitán de otra compañía, y que contestó que siendo preciso que el piquete fuese mandado por un capitán y hallándose ausente el de la compañía de servicio, se hallaba autorizado para reemplazarlo por el señor comandante. Concluyó diciendo que hacia un grave cargo al dicho teniente por las palabras que le habia contestado delante del Congreso.

El señor presidente le hizo en seguida algunos cargos, diciéndole en primer lugar que no habia obrado bien, primero: por haber abandonado la compañía insurreccionada yendo á dar parte al presidente de las Cortes, pues durante su ausencia podia haber ocurrido algun suceso grave, segundo porque cuando el sargento primero le faltó al respeto, así como al que se debia al señor jefe de día, y contando, como habia manifestado, con la octava compañía que estaba de guardia, y con su digno oficial, no hizo por arrestar al sargento primero; y tercero, porque debia saber que ni él ni el presidente de las Cortes tenian facultades para disponer de la fuerza de la guardia de prevencion, siendo esta de la sola jurisdiccion del jefe de día, y que puesto que este se hallaba presente, á nadie sino á él debia haber pedido autorizacion. El señor Beamurguía contestó que en medio del alboroto, y en atencion á que el comandante se hallaba dentro del cuerpo de guardia donde era imposible penetrar, habia tomado este partido por creerlo el mas pronto para contar con fuerzas, pero que el Consejo determinase lo que creyese mas conveniente; dijo ademas que sino habia manifestado mas severidad con el sargento primero, fué porque se hizo el cargo que mandaba nacionales, y porque creyó de este modo menos angustiosa la situacion, esperando conseguir mas por los ruegos que por la fuerza.

Despues se mandó comparecer á los individuos de la tercera compañía que se hallaban presentes, y se formó lista de ellos. Preguntados si tenian que advertir algo con relacion á los partes leidos del comandante y el capitán que mandaba el piquete, respondieron que nó. Hecha la pregunta de si sabian de alguna guardia que pudiera estar en connivencia con los revoltosos, uno de ellos respondió que habia oido que la de Palacio. Entonces fué llamado el capitán Sr. Uvences, de la segunda compañía, que mandaba dicha guardia.

El señor Uvences dijo que á eso de las dos se le presentó un cabo y le manifestó que aquella tarde debia tener lugar un pronunciamiento; que le preguntó contra quien, y el cabo le respondió que le ignoraba y le pidió consejos; que el declarante le hizo algunas reflexiones para que no se comprometiera, diciéndole que no habia en el día ningun enemigo que combatir y que mirase que tenia mujer é hijos, y que como amigo y compañero le rogaba que no se mezclase en cuestiones políticas; que despues pasaron á hablar de otros asuntos, como el de buscar trabajo para dicho cabo quien quedó en verse con el capitán al siguiente dia despues del relevo para hablar al segundo comandante señor Luxán, á ver si podia facilitarle ocupacion en la fábrica de cigarros. El señor Uvences afirmó que no tenia mas noticia sobre los sucesos ocurridos despues que las que le habia dado el cabo, á las que no dió importancia alguna por creerla uno de los mil infundados rumores que corren

todos los días; que á eso de las cuatro y media ó cinco, estando hablando con dos amigos le llamó el coronel de ejército, jefe de parada, y le dijo lo ocurrido en las Cortes; que después el señor Lallana por quitar todo recelo al coronel manifestó á este que podía estar tan tranquilo sobre la conducta del declarante como de la suya propia; que á poco rato recibió una carta del señor Serrano Bedoya en que dándole conocimiento del suceso le prevenía como amigo que si por acaso alguno de los insurrectos se refugiaba en su guardia no le admitiese; que en el acto contestó al señor Serrano dándole la seguridad de que le complacería, pues sabría cumplir con su deber y solo haría lo que le ordenase el coronel jefe de parada, y que respondía de cuanto había declarado.

Preguntado por el presidente el cabo que fué á Palacio, con que autorizacion lo verificó estando de servicio en las Cortes, respondió que con ninguna, y á la pregunta de que quien le había enterado del proyectado pronunciamiento dijo que lo había oido pasando por la puerta del Sol á unos desconocidos; pero habiéndole manifestado el señor presidente que si faltaba á la verdad él que tan buen comportamiento había tenido en los sucesos del 7, ofreciéndose al capitán para contener á los sublevados, sería el que quizás se haría acreedor a mayor pena, pues sus palabras con el capitán de Palacio le comprometían mucho. Continuó el cabo, y dijo que había mentido dos veces, pero que iba á manifestar la verdad, sucediera lo que quiera, empezando por decir que así que colocaron los centinelas en el Congreso, y siendo esta su costumbre desde el año 34, fué á recorrerlas y que al llegar á la espalda del edificio encontró al sargento primero don Manuel Mayor.

Este le llamó y le hizo entrar á beber una copa diciéndole si podía contar con él para la jarana que se preparaba en el Congreso. Que le preguntó que jarana era esta y le dijo que contra los diputados malos, pero por mas preguntas que le hizo no le quiso revelar otra cosa sino que el capitán Uvences era de los suyos; que él sabía que esto era mentira por lo que ya le había manifestado dicho capitán, y que se negó á tomar parte en la proyectada insurrección.

Contestando el señor Martín á los cargos que le había dirigido el señor Beamurguia, negó que se hubiese espresado en los términos que este último le había atribuido. El señor Beamurguia apeló al testimonio del señor Camacho, quien manifestó que no se había enterado de aquellas contestaciones. Entonces el señor Rojas se levantó y dijo que era cierto lo afirmado por el señor Beamurguia y lo juró como caballero con la mano puesta sobre la cruz de San Fernando, añadiendo que el señor Camacho había oido tambien las palabras del señor Martín. El señor Camacho dijo que en efecto había oido algo, pero no lo bastante para enterarse de lo que pasaba.—A estos interrogatorios siguió el de un sargento y todos los demás individuos presentes; pero sus declaraciones nada notable añadieron á las anteriores. A las seis de la mañana quedó el consejo en sesion secreta. Poco después se abrió la sala al público y el consejo manifestó que no podía dictar su fallo hasta oír todos los acusados. En seguida reclamó de las autoridades los que estaban presos. En esto se presentaron algunas dificultades, y á hora bastante avanzada de la tarde en que escribimos esta reseña, que si contuviese alguna inexactitud protestamos estar prontos á rectificar guiados por nuestro amor á la verdad, el consejo sigue reunido y con ánimo de no separarse hasta terminar su delicada mision. A esta hora, y á invitacion del señor Lujan, están ya ante el consejo varios comandantes y se está avisando á los demás con objeto de que ilustren á aquel con su opinion.

—S. A. R. la duquesa de Montpensier presidió el 1.º del corriente la Junta general de la asociacion de beneficencia domiciliaria de Sevilla, de esa asociacion de que fué fundadora, y que tan admirables frutos está dando en favor de todas las clases pobres de aquella poblacion. Principio el acto por la lectura que hizo la secretaria general, señora marquesa de Moscoso, de la demostracion de los gastos é ingresos de la asociacion en 1855 y de la aplicacion que habían dado á sus fondos. De dicha relacion resulta: que en el año último la asociacion ha recaudado 350,946 reales 3 maravedises, de los que 44,000 reales han sido ofrecidos por S. M. la Reina y el Rey; 24,000 por SS. AA. los duques de Montpensier; 1,000 por el representante inglés en Madrid lord Howdend 87,031 han sido producto de la rifa verificada en la feria; 64,528-18, resultado de la corrida de toros hecha á beneficio de los pobres, y 31,725 cobrado de suscripciones por las comisiones parroquiales. Las cantidades invertidas en socorrer las necesidades públicas 306,819 reales 33 maravedises, quedando para 1856 una existencia de 44,126 reales con 4 maravedises. Con los dichos 306,819 reales 33 maravedises repartidos por la asociacion, ha socorrido á 10,607 pobres; su ministro durante las últimas inundaciones 11,500 panes de una y media libras; pago de los facultativos 19,200; socorro á los pueblos inmediatos á Sevilla y cubrir sus obligaciones, que á la verdad no importaron al año unos 3,000 reales. Ante resultados tan admirables, conmovida

S. A. R. la duquesa de Montpensier, dirigió á sus asociadas las nobles y sentidas palabras siguientes:

« Mi primer deseo en esta junta general es felicitar á las presidentas que tan bien han desempeñado sus cargos durante el año que acaba de espirar; solo el temor de afectar su delicadeza me impide citar sus nombres y referir hechos que vosotras conoceis, pero pueden estar todas seguras de que he quedado edificada por la ejemplar caridad con que han asistido á los pobres. Aun cuando he estado privada cerca de siete meses del placer de hallarme entre vosotras, no por eso me he olvidado un solo instante de nuestra sociedad, por la cual me intereso tanto; de lejos como de cerca he seguido con constante anhelo todos sus trabajos, y siempre estoy dispuesta á emplear cuantos medios estén á mi alcance para aumentar su prosperidad y el consiguiente alivio de los necesitados. Los gastos extraordinarios que han causado las inundaciones y el cólera han hecho disminuir nuestros fondos. Al paso que cada día hay mas necesidades que socorrer.

Mayores deben ser nuestros esfuerzos y trabajar mucho mas con el fin de llevar adelante nuestra obra, acreditada con los casi inesperados resultados ya obtenidos. Ahora se está organizando un baile de suscripcion á beneficio de nuestra sociedad, y no dudo que en esta poblacion, tan distinguida por su caritativo desprendimiento, todos se apresurarán á dar gustosos esa limosna. Entre las socias que hemos tenido el sentimiento de perder en el año último, seame permitido señalar á la señora de Harra, que fué una de las primeras que entraron en nuestra sociedad, por la cual hizo mucho bien. Su memoria tendrá un vivo recuerdo entre nosotras, pues su familia ha querido dejarla como socia perpetua. Hemos recibido cuantiosas limosnas de la Reina y del Rey. Tambien mi suegra la Reina Amelia, apesar de sus dolencias, se ha acordado de nosotras. En fin, señoras, yo no puedo menos de congratularme del firme apoyo que hemos encontrado en todas las corporaciones y autoridades de esta ciudad. Demos gracias á Dios de que en medio de tantas calamidades no ha dejado de darse á los pobres los socorros acostumbrados y que, lejos de agotarse nuestros fondos, cuanto mas se ha dado tantos mas auxilios nos ha deparado la Providencia.»

Este discurso fué seguido de las atenciones mas finas de S. A. hácia sus compañeras en la santa obra de la beneficencia pública, y por último al despedirse de sus asociadas la Infanta las dirigió las siguientes palabras:

« Las señoras presidentas que salen tendrán la bondad de seguir en sus cargos hasta que las nuevamente nombradas se hayan encargado de sus parroquias, y en cuanto estas formen su junta parroquial se servirán participarlo á la secretaria general. Mil y mil gracias os repito á todas por haberos reunido aqui donde tanto gusto tengo en veros, y no dudo que todas juntas trabajaremos para el sostenimiento de nuestra sociedad y para el mejor alivio de los pobres.»

(C. A.)

CORTES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SR. INFANTE.

Estracto oficial de la sesion del día 9 de enero de 1856

Abierta á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se mandaron unir á la peticion correspondiente varios pliegos de firmas de diferentes pueblos de la provincia de Málaga contra el restablecimiento de la contribucion de puertas y consumos, que presentaba el señor Ramirez Arcas.

Se mandó pasar á la comision de presupuestos una esposicion del Ayuntamiento de Castrillo y otros pueblos de la provincia de Leon, pidiendo el restablecimiento del partido administrativo de Ponferrada.

El Congreso recibió con aprecio, y acordó que se leyera á peticion del señor Olea, una manifestacion del Ayuntamiento de Madrid ofreciéndole su cooperacion, y asegurando que la inviolabilidad de los diputados será respetada.

El señor PRESIDENTE: Debo manifestar que una comision del Ayuntamiento de Madrid presentó ayer esa esposicion deseando que se diera cuenta de ella ayer mismo; pero cuando vino la comision se estaba en la votacion nominal, y por eso no ha podido darse cuenta al Congreso hasta hoy.

ORDEN DEL DIA.

Dictámen de la comision sobre la ereccion de un monumento en los campos de Vergara.

No habiendo quien pidiese la palabra en la totalidad se procedió á la discusion por artículos y sin ninguna fueron aprobados los 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º y 10. Solo el 9.º dió motivo á ligeras contestaciones entre los señores Gonzalez (don Ambrosio), Laterre, Labrador, Gener, Collado, Garcia Jové, Udaeta y Altuna. Decíase en este artículo que las provincias Vascongadas podrian contribuir á la obra, lo mismo que las demas del reino, y á peticion de los señores Labrador y Gener se añadió que contribuirían en la medida que juzgasen oportuno.

El señor secretario Calvo Asensio dijo que se acababa de presentar una esposicion de la Diputacion provincial de Madrid, condenando los sucesos del dia 7 y ofreciendo su cooperacion; por acuerdo del Congreso se leyó y acordó se dijese se habia recibido con aprecio.

PRESUPUESTO DE MARINA.

El señor ORENSE: Señores, en el presupuesto de Marina de este año se aumentan catorce millones, y esto me llama la atencion, pues teniendo un déficit tan grande como el que tenemos, debiamos reducir los gastos por todos los medios posibles.

Una nacion como la nuestra, que es la octava ó la novena en el órden marítimo, tenia bastante con un arsenal para atender á los buques que van á nuestras colonias y á los buques del resguardo.

Dije el otro dia que la nacion española no tiene mas que 300.000 toneladas de marina mercante, y calculando en 1.000 reales cada una, forma un capital de 300 millones. La marina de guerra nos cuesta 100 millones anuales, es decir, un 33 por 100 del capital de la marina mercante. Con la mitad de ese dinero se podia establecer un banco que diera dinero sobre los buques, los asegurase, ó en fin, formar otras combinaciones que dieran utilidad inmediata al país.

Mientras que la situacion interior de España no mejore, y la fuerza terrestre cueste lo que cuesta, nosotros no podemos destinar grandes sumas á nuestros establecimientos marítimos. Por eso dije en otra ocasion y repito ahora, que se debia destinar una cantidad para toda la fuerza pública, distribuyéndose entre ella, segun las necesidades en cada una. Este año nos amenaza un déficit de 150 millones, y el gobierno debia disminuir los gastos para nivelarlos con los ingresos; pero no se hace así, y nosotros no podemos menos de apelar á uno de tres recursos: primero, restablecimiento de puertitas y consumos, que en mi concepto ocasionará una guerra en España, y que yo antes de votarle me cortaria las manos y los piés; segundo, decir al gobierno despues de discutidos los presupuestos: «Haga usted en ellos una economia de 150 millones»; tercero, abrir un crédito para cubrir el déficit que resulte.

Señores, entre el ejército, la marina y el resguardo marítimo y terrestre, gastamos 450 millones, es decir, millon y medio de reales diarios en la fuerza, y este gasto no puede soportarlo la nacion. La Francia gasta 400 millones al año en su marina; pero tiene una buena escuadra. La Inglaterra tiene una escuadra doble y no gasta 700 millones, y nosotros para un miserable navío y 27 cañones en el rio de la Plata, gastamos noventa millones al año.

Desde que el señor marques de Molins fué ministro de Marina, se nos está diciendo que esta va en grande aumento, y en mi concepto no es mas que hacerse ilusiones. Bien sé que nuestros arsenales estarán algo mejor, pero no están en proporcion con lo que llevamos gastado. Ha habido muchísimo despilfarro y no se ha hecho nada de lo que se ha prometido. Cada ministro dice que él no es responsable de lo que han hecho las administraciones anteriores, y no mudándose en ese ministerio en los cambios politicos mas que el ministro, pues el personal es el mismo, se debia haber dicho á las Córtes en que se han gastado los 800 millones que en estos últimos años se han destinado á la marina.

El señor GONZALEZ DE LA VEGA: No pienso volver la cara hácia lo que ha pasado en las administraciones anteriores: hubo un dia en que haciéndome cargo del resultado de ellas con relacion á la marina del país, dije lo que tuve por conveniente, aunque con la dignidad que es necesaria en este sitio. Me remito al discurso que pronuncié en 3 de enero de 1855.

Se ha dicho muchas veces que el presupuesto actual es mas caro que el de las administraciones anteriores. Esto no es cierto. En la *Gaceta* de 7 de noviembre último se ha publicado datos oficiales de las cuentas generales de las rentas del Estado de los presupuestos de los años 51, 52, 53 y 54, importantes 6.310.480.197, saliendo el año comun de este cuatrienio á 1.577.621.549 reales; y siendo así que el presupuesto presentado para el año 56 no importa mas que 1.460.000.000, es claro que este presupuesto es menor que el de las administraciones pasadas en 117.621.549 reales. Es conveniente que el país sepa la verdad, para que no se repita tantas veces que los gastos actuales son mayores que los de las administraciones pasadas.

Se han hecho comparaciones entre el presupuesto actual y el de 1850, y se ha dicho que gastándose entonces 60 millones de reales, ¿por qué se gastan ahora 90? (Leyó un estado del cual aparece que entonces teniamos 628 cañones, una fuerza de vapor de 2.924 caballos, y ahora en 1855 tenemos 738 cañones y una fuerza de 8.904 caballos de vapor). Es decir, un 75 por 100 mas de fuerza de caballos que teniamos en 1850, ó sean tres cuartas partes mas de vapor que en 1850. Véase en que consiste la diferencia que hay de uno á otro presupuesto.

El personal del cuerpo de la armada importaba entonces 8.741.163. Hoy importa 9.833.840 reales. Esto se explica facilmente: tenemos mas buques, y necesitamos mas oficiales y mas jefes. Lo mismo sucede en el material, y en el personal y material de los arsenales donde está incluida la maestranza: continuamente se están carenando buques, se están dando recorridos á otros, y se están haciendo algunos nuevos. Se levantan algunos edificios destruidos, se reparan otros, se prepara la prolongacion de algun dique, se está montando alguna factoria de vapores á la altura de las mas adelantadas del mundo, y se está haciendo, en fin, lo que no se ha hecho del año 44 al 54, no obstante que las Córtes votaron para material y construcciones de aquellos años 256 millones: es decir, que con poco hacemos mucho, mientras que otros con mucho han hecho poco y malo.

El presupuesto de Inglaterra, de que tanto se nos habla, importa por un año 607 millones en tiempo de paz: pero si se comparan sus capitulos con los del nuestro, se encontrará que

hasta en el gasto del personal de un buque se invierte menos dinero en España que en Inglaterra.

El personal de la administración cuesta en Francia 947,700 francos ó sea próximamente 4 millones de reales, y en Inglaterra 138,214 libras esterlinas, ó sean unos 13 millones de reales, mientras que en España iguales atenciones no llegan á un millon.

Siento mucho haber oido al señor Orense reconvenirnos porque tratamos de conservar los tres arsenales que existen en nuestros departamentos marítimos. ¿Quiere su señoría que se cierren esos tres arsenales ó que se reduzcan á uno solo? ¿En qué responsabilidad tan inmensa no incurriríamos para con las generaciones futuras si tal hiciéramos?

Es preciso conservar esos arsenales; si los cerrásemos no sé donde iríamos á proveernos de las jarcias y tejidos que son necesarios. ¿Y dónde haríamos las construcciones y carenas? La economía que resultaría de cerrar esos arsenales sería insignificante comparada con los perjuicios que resultarían al país.

Se queja el señor Orense de que haya crecido el presupuesto de guarda-costas. Tiene razon su señoría y yo tambien me quejo de lo mismo, porque creo que es extraordinariamente costoso. Tenemos para ese servicio una porcion de buques que son inconvenientes para él, porque carecen de las condiciones necesarias, y suplico al señor ministro de Marina que los suprima.

Decia el señor Orense que teníamos 10,000 marineros y que era mucho. Hay que tener en cuenta que 3,273 pertenecen al resguardo marítimo, y con la reforma que acaba de proponer desaparecerán en su mayor parte y quedarán reducidos á 8 ó 9,000.

En cuanto á los gastos del ministerio de Marina, diré al señor Orense que tenga presente que en él están incluidos el museo naval, el depósito hidrográfico, el observatorio astronómico y otros establecimientos científicos, y ruego á su señoría que visite nuestro museo naval, que algo vale para que le compare con los que ha visitado en otros países, y compare el coste de unos y de otros.

He defendido el presupuesto de Marina y las clases que de él dependen bajo el punto de vista de la necesidad y de la conveniencia pública. Creo haber demostrado que los gastos que se hacen en España para marina son necesarios y convenientes, y que si se suprimiera cualquiera de los servicios á que se ha referido el señor Orense, se causaría un perjuicio considerable. La nacion española, ¿no es esencialmente marítima? ¿Hay alguna que tenga mas condiciones marítimas?

Por lo demás, los jefes y oficiales de todos los ramos, y hasta la marinería de nuestra armada, son hoy como siempre entendidos y valientes y no necesitan mas que ocasiones en que demostrarlo.

El señor ministro de MARINA: Despues del discurso del señor Gonzalez de la Vega, poco puedo yo agregar. Tocaré sin embargo algunos puntos que ha dejado por tocar el señor Gonzalez de la Vega.

Dice el señor Orense que el gobierno no ha tratado de averiguar las faltas cometidas durante las administraciones anteriores, y que no se ha visto que se tomara ninguna medida. El señor Orense debe saber que el ministro de Marina actual ha remitido á las Córtes, donde su señoría ha podido verlos, todos los datos de donde ha creido que podria resultar algun fraude. Tampoco debe ignorar que cuando las faltas cometidas han resultado claramente de documentos, se han formado causas: y puedo asegurar á su señoría que la sentencia de los tribunales, sea cual fuere, será ejecutada.

Por lo demás, la Francia no tiene 100 navíos, ni armados, ni desarmados, como ha dicho su señoría; tiene de 62 á 64, y tal vez no están armados todos. En cuanto al resguardo marítimo, el nuestro se compone de un gran número de buques que prestan bastantes servicios, y respecto de la marinería que el señor Orense halla excesiva, debe tener en cuenta que en la Isla de Cuba hay la mayor parte de ella.

El señor SANCHEZ DEL ARCO: Considero que hay dos presupuestos de mas importancia entre todos respecto de las cantidades que se les deben asignar, y son los de Marina y Fomento.

Doy las gracias á la comision y al señor ministro de Marina por el aumento que se ha hecho en el presupuesto para la adquisicion de una draga que limpie los caños de la Carraca y para la de tres vapores destinados al resguardo.

Desearia tambien que la comision por medio de una neta en el presupuesto autorizase al gobierno para que pudiese trasladar los fondos de un capítulo á otro segun la necesidad en la parte referente al carenaje y demás que hablan los capítulos IX y X. Echo de menos una cantidad destinada á la impresion de obras. Diariamente están saliendo á luz obras importantes para la marina y que no se pueden traducir en España porque el consumo no ofrece utilidad.

La partida del capítulo III destinada á la Sanidad, supongo que estará conforme con el reglamento vigente; pero como ahora se va á dar otro reglamento, tendremos que despues habrá que variar el presupuesto en este sentido, y ese será un mal.

El señor SANTA CRUZ (ministro de Marina): Debo decir al señor Sanchez del Arco que yo no he podido presentar el presupuesto con arreglo á lo que todavia no estaba hecho; si por consecuencia de ese reglamento hay alguna variacion, se pedirá un crédito á las Córtes.

El señor ACHA: Señores, nada mas facil que clamar por economías, como lo ha hecho el señor Orense; pero al hacerlas es necesario tener en cuenta las necesidades del país y compararlas con el estado en que nos hallábamos cuando teníamos un presupuesto corto. Se dice que en tiempo de Fernando VII el presupuesto de Marina no pasaba de 40 millones; pero no se tiene

presente que con ese presupuesto estaba nuestro comercio reducido á la nulidad, hasta tal punto, que los extranjeros venian á nuestros puertos á imponernos la ley.

Al mismo tiempo las costas de la península estaban abandonadas, y en nuestras playas se hacia casi públicamente el contrabando. Entonces tambien se vió el caso de morir de hambre, y en los hospitales, marinos ilustres; todo esto por la economia de un presupuesto de 40 millones. Yo, señores, rechazo para mi patria semejante presupuesto.

Por lo demas, las naciones que están mas adelantadas en su industria y comercio, claro es que pueden hacer mayor economia en la construccion de buques, lo mismo que en el de su sostenimiento y el de los arsenales.

No habiendo ningun otro señor diputado que tuviese pedida la palabra sobre la totalidad, se acordó pasar á la discusion por capítulos.

Leido el I que comprende el personal de la secretaria y el almirantazgo, dijo el señor Acha que debia suprimirse el gasto de la secretaria de Marina. Pero contestándole el señor ministro de Marina que esto solo seria posible alterando el sistema actual y suprimiendo el cargo de ministro, y consultadas las Córtes, quedó aprobado el capítulo I.

Se aprobó sin discusion el II.

Leido el III relativo al cuerpo general de la armada y sus auxiliares, quedó aprobado despues de una breve observacion del señor Gonzalez de la Vega.

Se aprobaron sin discusion los siguientes hasta el XV inclusive.

Con muy corta discusion lo fué tambien el XVI.

Se aprobaron sin discusion los restantes del presupuesto que comprende XXI.

Igualmente se aprobaron la nota redactada con arreglo á las indicaciones de los señores Ariz Uribe y Acha, y las disposiciones primera, segunda, tercera, cuarta y quinta propuestas por la comision, y que acompañaban á este presupuesto.

Leida la sesta que previene que el gobierno presentará á las Córtes los presupuestos de Ultramar, dijo

El señor GONZALEZ (D. Ambrosio): Desearia que se fijase un término para esta presentacion, ó dijese la comision cuál es su pensamiento.

El señor GONZALEZ DE LA VEGA: Al acordar esta disposicion, la comision ha querido imponer al gobierno el deber de presentar á las Córtes los presupuestos de Ultramar en la parte relativa á la marina.

El señor LABRADOR: Ya en el presupuesto de 1855 se impuso la misma obligacion al gobierno, y sin embargo no se ha cumplido, por lo cual creo que si no se ha de cumplir el precepto vale mas no le pongamos. Y sin embargo, señores, es de la mayor importancia que examinemos los presupuestos de las provincias de Ultramar, tanto que convencido de ella habia yo presentado una proposicion que solo retiré al oír de boca del señor ministro de la Guerra que estos presupuestos vendrian á las Córtes. Veo que trascurren los meses sin que se dé cumplimiento á esta promesa, y por lo mismo me levanto á llamar la atencion del gobierno y de las Córtes sobre un negocio tan capital.

El señor ZABALA (ministro de Estado): Señores, cuando se trató en este recinto del presupuesto de Ultramar, tuve el honor de esponer los motivos porque no se habian presentado. Las Córtes determinaron por la ley de 17 de junio último, que los presupuestos de Ultramar debian venir, no aqui, sino á la comision.

Se han recibido ya de la Habana y Puerto-Rico. Téngase presente que esos presupuestos ha habido que formarlos con arreglo á la nueva ley de contabilidad; pero, sin embargo, están examinados por los ministerios de Marina y de la Guerra, y el ministro que habla no tendria inconveniente en presentarlos mañana mismo; no asi los de Filipinas, porque el tiempo trascurrido no ha sido suficiente para que hayan podido formarse con arreglo á esta nueva ley. Por consiguiente, vea su señoría como por parte del ministerio de Estado no ha habido omision, porque nunca soy tibio en el cumplimiento de mi deber.

Dice el señor Labrador que desea tener á la vista los presupuestos para conocer los ingresos. Yo puedo decir á su señoría que la renta de Filipinas se ha aumentado, de cuatro años á esta parte, en un duplo.

Sin mas discusion se aprobó la disposicion sesta y todas las demás que comprendia el presupuesto.

En seguida se aprobaron, sin discusion, dos dictámenes de comision concediendo al ministerio de Marina, con cargo al presupuesto de 55, un crédito de 84,000 y pico de reales, y otro de 38,034 para satisfacer obligaciones de aquel año.

PRESUPUESTO DE GOBERNACION.

Abierta discusion sobre dos capítulos del presupuesto de la Gobernacion que habian quedado pendientes, dijo

El señor GONZALEZ DE LA VEGA: La comision de presupuestos, cuando se trató del de la Gobernacion, retiró los capítulos XVIII y XIX relativos á telégrafos, y hoy los presenta en los mismos términos que antes estaban, porque las modificaciones que ha habido que hacer en ellos, se han verificado en el presupuesto de Fomento.

Se leyeron los dos referidos capítulos y fueron aprobados.

LEY DE BANCOS.

El señor CALVO ASENSIO (secretario): Las dos enmiendas que habia al artículo 3.º han quedado retiradas desde el momento en que se aprobó la de ayer: por consiguiente, se vá á leer el artículo 4.º

El señor FIGUEROLA: Pido la palabra para hacer una manifestacion. La comision de bancos ha estado conferenciando de resultados de la votacion de ayer, y en este momento están reunidos mis compañeros de comision, y para mejor ponerse de acuerdo y seguir las aspiraciones de las Córtes, retira los artículos restantes para presentarlos acordes, con el pensamiento que ha dominado en la Cámara.

El señor ORENSE: Desearia que la comision nos dijera cuántos dias necesitará para presentar de nuevo el proyecto.

El señor FIGUEROLA: Esa contestacion no la puede dar de repente la comision; pero creo que será dentro de breves dias, tal vez mañana ó pasado mañana, porque retira los restante artículos, no el proyecto.

A la comision de actas pasó una comunicacion del gobernador de Teruel, remitiendo la de escrutinio general de la eleccion parcial verificada en aquella provincia.

A la comision de presupuestos pasó una esposicion de la Junta de comercio de Santander, haciendo observaciones sobre el proyecto de reforma de aranceles en lo relativo á los azúcares.

El señor CARRIAS: Ruego á la comision que cuando se reuna se sirva avisarme, porque podré hacer algunas observaciones sobre el particular á que la esposicion se refiere.

El señor PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: dictámen de la comision y votos particulares sobre el camino de hierro de Madrid á Zaragoza; ademas, el dictámen y voto particular sobre censos.

Se levanta la sesion. Eran las cinco.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Dictámen de la comision sobre sociedades anónimas de crédito.

Las Córtes constituyentes, entre numerosas leyes de importancia suma, contarán como uno de sus mayores timbres para la posteridad las de desamortizacion, ferro-carriles y telégrafos eléctricos. Aunque la impaciencia del deseo en unos, y de la critica apasionada en otros, les conduce á juicios aventurados sobre el resultado que de ellas debe esperarse, cuando apenas arrojada la semilla no es dado cosechar el fruto, fácil seria que la magnitud de la empresa impidiera llevarla á cabo, si medios nuevos, á la par que poderosos no vinieran en auxilio de las creaciones legales.

Evidente es la escasez de capitales existentes en nuestros pais; y cuando en realidad el afan de atesorar y la dificultad de darles una circulacion incesante produce la apariencia de una carestia de ellos harto engañosa, tambien es de sencilla demostracion que la desamortizacion absorbe hoy en dia capitales para la adquisicion de propiedades y para la mejora de las adquiridas. Por otra parte, los ferro-carriles, en proporcion de su importancia y de las obras gigantes cas que exige el paso de la locomotora, piden volores que no es dado aprontar sin distraer de la produccion en sus límites actuales lo que ahora reclama el ferro-carril, vehiculo de la produccion misma. Era pues indispensable que las crecientes necesidades de capital, allegado por la asociacion, hallarán medio de verse satisfechas con nuevas concepciones que abren al crédito nuevos y mas vastos horizontes.

Las sociedades anónimas, desarrolladas y perfeccionadas en nuestro siglo, eran el medio alcanzado para acometer empresas en alguna manera tiránicas, y del seno mismo de esa institucion mercantil ha nacido la idea fecundante de la creacion de una especie de sociedades anónimas, por naturaleza auxiliadoras de otras consagradas á objetos especiales, y a semejanza de los bancos de circulacion y emision, si estos sirven al alto comercio y tienen por objeto regular el curso metálico del mercado, las sociedades de crédito, puestas al servicio de las de ferro carriles, canales, empresas marítimas transatlánticas, minas, puertos y otras de magnitud análoga, hacen posible su coexistencia gigantesca, colocándose como intermediarias entre el capital tímido y receloso, y el espíritu aventurero é innovador que demanda recursos. Solucion difícil, no alcanzada si no es por medio de la estrecha solidaridad que van formando los pueblos civilizados á medida que el alambre telegráfico hace percibir sus sensaciones de un extremo á otro del cuerpo social con la instantaneidad nerviosa del cuerpo humano.

La comision á la que fué sometido el proyecto de ley presentado por el Gobierno para constituir una sociedad de crédito segun las bases propuestas por D. Emilio y D. Isaac Pereyre, vió con satisfaccion que iba á completarse el pensamiento elevado y patriótico de las Córtes constituyentes, que no era una vana creencia la del porvenir á que está llamada la España, dando direccion certera y alentada á la cosa pública, y que en fin, capitales extranjeros de que tantas veces se ha hablado y tantas veces han esperado penetrar en nuestro pais hasta que los poderes del Estado funcionaran regularmente, dan el son de llamada, despertando la actividad de los capitales españoles. Pero si gustosa recibe la comision el proyecto, y manifiesta á las Córtes su satisfaccion por la alta trascendencia política y mercantil que en sí tiene semejante proposicion, mayor responsabilidad le alcanza para sentar firme la planta del nuevo edificio industrial.

Desde el primer momento, evocando recuerdos históricos contemporáneos, conoció las interpretaciones aviesas á que se presta el movimiento de efectos comerciales creados sin estribar en operaciones y trabajos reales y positivos. Recientes están en la memoria de todos hechos que por reaccion produjeron la severa ley sobre sociedades anónimas en 1848, y el reglamento todavia mas severo para su exacta aplicacion. Mas no en balde discurren los años, y si el mal fué

hario grave para atajarlo, la ley y el reglamento han producido tambien sus frutos, y se ha reconocido la apremiante necesidad de relajar algo sus vínculos y suavizar las precauciones que por lo esquisita y minuciosamente aplicadas enervaban toda accion. La ley general de ferrocarriles modificó ya de una manera sensible las disposiciones mas rigurosas que dificultaban la organizacion de semejantes empresas. Igual espíritu ha reinado en la comision, y en tal concepto las sociedades que se constituyan tendrán mayor facilidad para su formacion, sin perjuicio de cumplir todas las disposiciones legales que aseguren su perfecta organizacion.

Pero si la comision ha sido accesible, ó por mejor decir, si ha procurado inspirarse del espíritu con que han legislado las actuales Córtes, tambien ha creído conveniente poner limitaciones que aconsejan el estado del crédito en nuestro pais, y el conocimiento poco generalizado de su verdadera naturaleza, no dejándose seducir por el ejemplo de otras naciones donde ningun daño causa cierta latitud, que en nuestra patria y en los actuales dias podria creerse funesta, aunque dentro de breves años aparezca como traba innecesaria.

Son estas limitaciones las de no poder adquirir fondos públicos sino por la mitad del capital efectivo de las acciones de las sociedades, y no poder prestar en garantia sobre las propias acciones sino hasta el límite de un 10 por 100 del capital realizado por la sociedad, del 60 por 100 del valor de la accion y por término de dos meses. Cuando se redactó la ley de 1848 no se impidió lo primero, y se prohibió absolutamente lo segundo. La comision cree estar en lo cierto, al menos por lo que respecta á nuestro pais, permitiendo que el individuo propietario de una accion y la sociedad que las emite no sean de peor condicion que una persona estraña para tomar préstamos mediante hipoteca de valores reales y positivos en el mercado, cuando la hipoteca sea admitida por brevisimo plazo y con gran diferencia de estimacion en el curso corriente. Por otra parte, la organizacion de sociedades poderosas con capitales antes apenas presumibles, podria influir de una manera perturbadora en el valor de los fondos públicos que con solicito cuidado debemos procurar lleguen al tipo á que naturalmente están llamados, Por ello la comision introduce una modificacion restrictiva, y hace algo estensiva la limitacion de prestar sobre acciones.

Tambien es condicion difícil la impuesta hasta ahora en la formacion de sociedades, obligando á suscribir la mitad de las acciones y emitirlas, fijando el Gobierno el dividendo hasta 25 por 100. A medida que las sociedades van formándose con mayores capitales y número mayor de acciones, no sera siempre conveniente arrojar desde luego al mercado una cantidad extraordinaria de documentos, que acaso sea inferior á la que el servicio mercantil demanda; en tanto que aunque se rebaje el nivel de la emision, debe cuidarse mucho que los poseedores de acciones tengan muy directo interés en su estimacion por el desembolso verificado.

En una palabra, la comision ha procurado dificultar el agiotaje, azote y vicio funesto que estorban y perjudican al verdadero comercio. Esta es la razon de haber hecho potestativo para las sociedades el emitir desde un tercio á la mitad de sus acciones en el momento de constituirse, obligándolas empero á hacer efectivo un primer dividendo considerable y en proporcion inversa de los dos términos fijados para la emision.

La comision que acata la sabiduria de las Córtes, no cree necesario entrar en mayores esplicaciones sobre el contenido de los artículos del proyecto de ley, conformes con muy leyes alteraciones á las bases presentadas por el gobierno; mas no puede prescindir de hacer presente que llamada á dar dictamen sobre la peticion de los señores Pereyre, se convenció que, al paso que debía formular disposiciones sobre esta determinada peticion que habia merecido séria atencion al gobierno, y sido objeto de un proyecto de ley especial, debía sin embargo generalizar el pensamiento, pues ni el gobierno propone privilegios en favor de determinada persona, ni los peticionarios podian aspirar á conseguirlos, ni era dable, sin grave pérdida de tiempo para las Córtes, ir dictando leyes, que todas podian refandirse en una que abarcara como regla general todas las formas de sociedad, que empleando su actividad en algunos objetos y por medios análogos intenten organizarse. Por esta razon, la comision, cumpliendo el encargo que le está confiado, ha creído llenar mejor su deber presentando redactadas las disposiciones generales, y á la vez las particulares que han producido la aparicion de las primeras.

Fundada en estas razones y de acuerdo con el gobierno de S. M., tiene la honra de someter á la deliberacion de las Córtes el siguiente

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º Las sociedades anónimas de crédito podrán establecerse en España con sujecion á lo dispuesto en esta ley, y á las que rijan sobre sociedades anónimas, en lo que fueren modificadas por la presente.

Art. 2.º Su duracion no podrá esceder de noventa y nueve años.

Art. 3.º Deberá fijarse el domicilio de la sociedad en un punto de la Península é islas adyacentes; pero tendrán todas la facultad de establecer agencias ó sucursales en cualquier punto de las posesiones españolas ó del extranjero.

Art. 4.º Las operaciones de las sociedades de crédito podrán estenderse á los objetos siguientes:

1.º Suscribir ó contratar un empréstito con el Gobierno, corporaciones provinciales ó municipales, y adquirir fondos públicos y acciones ú obligaciones de toda clase de empresas industriales ó de crédito.

Para suscribir ó contratar un empréstito con naciones estrañeras se necesitará la autorizacion del Gobierno.

No podrá tampoco dedicarse á la adquisición de fondos públicos al contado ni á plazo mas que la mitad del capital efectivo de las acciones de la sociedad.

2.º Crear toda clase de empresas de caminos de hierro, canales, minas, dársenas (docks), alumbrado, desmontes y roturaciones, riegos, desagües y cualesquiera otras empresas industriales ó de utilidad pública.

3.º Practicar la fusión y transformación de toda clase de sociedades mercantiles, y encargarse de la emisión de acciones ú obligaciones de las mismas.

4.º Administrar, recaudar ó arrendar toda clase de contribuciones y empresas de obras públicas, y ceder ó ejecutar los contratos suscritos al efecto, con aprobacion del Gobierno.

5.º Emitir obligaciones de la sociedad por una cantidad igual á la que se halla empleada y exista representada por valores en cartera por efecto de las operaciones de que tratan los párrafos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de este artículo.

6.º Vender ó dar en garantía todos los valores, acciones ú obligaciones adquiridas por la sociedad, y cambiarlos cuando lo juzgue conveniente.

7.º Prestar sobre efectos públicos, acciones ú obligaciones, géneros, frutos, cosechas, fincas, buques y sus cargamentos y otros valores, y abrir créditos en cuenta corriente, recibiendo en garantía efectos de igual clase.

Los préstamos que la sociedad haga sobre sus diversas acciones no podrán exceder del 10 por 100 del capital efectivo de la sociedad, del 60 por 100 del valor que estas tengan en la plaza y del término de dos meses.

8.º Efectuar por cuenta de otras sociedades ó personas toda clase de cobros y pagos, y ejecutar cualquiera operación por cuenta ajena.

9.º Recibir en depósito toda clase de valores en papel y metálico, y llevar cuentas corrientes con cualesquiera corporaciones, sociedades ó personas.

Art. 5.º El capital de las sociedades será determinado en cada caso, así como el número de acciones ó series con que se verifique su emisión, segun las disposiciones adoptadas en los estatutos y reglamentos respectivos.

Art. 6.º Las acciones serán al portador; pero cualquier accionista tendrá el derecho de depositarlas en la sociedad para recibir de la misma un resguardo nominativo.

Su emisión, para poder constituirse la sociedad, será de un tercio á una mitad de las que constituyan el capital social. El primer dividendo se efectuará en la caja comercial dentro de treinta dias de la aprobacion oficial de la sociedad, y su importe debera ser un 25 por 100 si la emisión es por mitad, y de un 30 por 100 si las acciones emitidas representan la tercera parte del capital.

Las acciones de las sociedades constituidas segun la presente ley, serán cotizables en bolsa desde su emisión.

Art. 7.º Las obligaciones que emitan las sociedades con arreglo al párrafo 5.º del art. 4.º serán al portador y á plazo fijo que no baje en ningun caso de treinta dias con la amortizacion é intereses que se determine. Interin no se haya hecho efectivo el capital, la sociedades solo podrán emitir el quintuplo de la parte realizada en obligaciones á vencimiento de hasta mas de un año, y hasta diez veces su importe cuando el capital se haya realizado por completo.

La suma de obligaciones á plazos menores de un año unida á la de las cantidades recibidas en cuenta corriente, no podrán en ningun caso exceder del doble del capital efectivo de la sociedad.

Art. 8.º Las sociedades de crédito estarán obligadas á presentar cada tres meses al gobierno de S. M., y á publicar en la *Gaceta* un estado de su situacion, y además siempre que el gobierno lo pida, remitirán estados de caja, cartera y resumen de operaciones.

El gobierno podrá tambien hacer examinar siempre y cuando lo estime conveniente las operaciones y contabilidad de las sociedades, y comprobar el estado de sus cajas. Al efecto serán presentados todos los libros, documentos y valores de cualquiera especie que existan en ellas.

Art. 9.º Los estatutos y reglamentos para la administracion de las sociedades anónimas de crédito, serán presentados al gobierno, publicados en la *Gaceta*, y aprobados oyendo siempre previamente al Consejo de Estado. Interin este no funcione, se oirá al Tribunal contencioso-administrativo.

Art. 10. El gobierno podrá hacer concesiones por medio de Reales decretos para la organizacion de sociedades anónimas de crédito, conformándose á lo dispuesto en la presente ley, sin perjuicio de que las personas interesadas puedan acudir á las Córtes solicitando la constitucion de una sociedad por ley especial.

Art. 11. Se concede á D. Emilio y D. Isaac Pereyre, en nombre propio y en el de las personas que representan, la formacion de una sociedad anónima titulada «Sociedad general de crédito,» con arreglo á lo dispuesto en los artículos anteriores y á las disposiciones siguientes:

1.ª El capital de la sociedad será de 456 millones de reales (120 millones de francos ó 4.800.000 libras esterlinas, al cambio de 19 rs. por 3 francos, 95 por libra esterlina) representados por 240.000 acciones de á 1.900 reales cada una (500 francos ó 20 libras esterlinas), divididas en series, cuya emisión se verificará en virtud de acuerdo del Consejo de administracion.

La primera serie de acciones será de 30 por 100.

2.ª La sociedad general de crédito será administrada por un Consejo de administracion, un director y un subdirector. La junta general de accionistas nombrará el Consejo de administracion, que se compondrá de 15 individuos. Este Consejo á su vez nombrará el director general y el subdirector.

3.^a Durante los primeros cinco años, á contar de la constitucion de la sociedad, los individuos del Consejo de administracion serán los que señalen los estatutos de la sociedad; pero su nombramiento deberá ser confirmado en la primera junta general.

Palacio de las Córtes 7 de enero de 1856.—Francisco Santa Cruz.—Ignacio de Olea.—M. Manuel Sanchez Silva.—Joaquin Alfonso.—José María Orense.—Camilo Labrador.—Laureano Figuerola.

Paris 11 de enero.

La agencia *Havas* publica el siguiente parte telegráfico:

«*Berlin 10 de enero.*—El príncipe Augusto de Wurtemberg, general de division al servicio de Prusia, parte mañana para San Petersburgo encargado de una mision.

Han tenido lugar conferencias formales entre el conde de Nesselrode, el príncipe Esterhazy, el baron Sebach y M. Schonnen.

El ayudante de campo general Mansuroff ha pasado por Berlin dirigiéndose á Viena.

—Hé aquí lo que dice el *Monitor* sobre el consejo de guerra tenido en las Tullerías, bajo la presidencia del Emperador:

Este consejo no está encargado de determinar el plan de la próxima campaña ni de deliberar sobre las consideraciones políticas que podrian hacer preferir uno á otro plan: su objeto es solamente ilustrar á los gobiernos aliados sobre las diversas combinaciones militares que pueden adoptarse, prever todas las eventualidades y arreglar las exigencias. Formado el consejo de guerra en gran parte de generales experimentados, quienes han tomado casi todos una gloriosa parte en las operaciones llevadas á cabo en Oriente y en el Báltico, no puede emitir mas que pareceres meditados con madurez y proposiciones eminentemente útiles para el mejor empleo de las fuerzas de tierra y mar que preparan las potencias occidentales.»

—Escriben de Viena con fecha 9 de enero:

«Cartas de Varna del 27 de diciembre dicen que la última division turca de Crimea, mandada por Rustem-Bajá, se ha embarcado para ir á reunirse en Asia con la division de Suleiman-Bajá, que salió de Eupatoria para Trebisonda. Las noticias de Asia son malas. Todos los jefes circasianos que se habian dirigido al campamento de Omer-Bajá para servir á sus órdenes en caso de triunfo han desaparecido de Sugdidi, y los príncipes y gentiles-hombres de Mingrelia que estaban esperando el resultado de la lucha se han refugiado en Kutaís. El general Murawieff ha enviado un oficial de Estado mayor al Schah de Persia, para anunciarle la rendicion de Kars.»

—Escriben de San Petersburgo con fecha 2 de enero:

«Pasado mañana celebraremos aquí la fiesta de Navidad, la fiesta de la paz, bajo los auspicios mas sombríos, pues que probablemente tendremos que presenciar el año próximo todas las calamidades de la guerra, toda vez que la generalidad espera que nuestras costas serán en la primavera próxima objeto de un ataque enérgico.

Los nombramientos que han tenido lugar en el ejército y todas las medidas que se toman parecen indicar estas previsiones. El mayor general Schültz, que mandaba una seccion de la defensa de Sebastopol durante todo el sitio, y que despues del 8 de setiembre fué destinado de segundo cabo á Nicolayeff, acaba de ser nombrado gobernador de Dunamunda (fortaleza de la costa sobre la cual está situada Riga). El mayor general Nordenstreng y el coronel Nat han sido puestos á las órdenes del general en jefe de la Finlandia.

En esta capital se han reforzado las baterías llamadas del Nueva, que resguardan la ciudad contra un ataque que viniese de lo largo de las costas, y se las prolonga por los dos flancos. Al mismo tiempo el lenguaje de los periódicos es cada dia mas violento, y no hay ninguna clase de injurias que no dirijan contra Francia é Inglaterra.

El general Siewers, que mandaba el cuerpo del Báltico, ha regresado á Mittau.»

—La *Patria* de hoy contiene el siguiente parte telegráfico, facilitado por la agencia *Havas*:

«*Madrid 11 de enero.*—A consecuencia del último motin ocurrido en el cuerpo de guardia del palacio de las Córtes, han sido presas treinta y dos personas. La causa se sigue con actividad. En la sesion de las Córtes se ha abierto la discusion sobre el ferro-carril de Madrid á Zaragoza.

El parecer de la comision, favorable á las proposiciones del *Gran Central*, será aprobado.»

E. R.—ELIAS JEPÚS.